



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA



PSICOLOGÍA

UNA REVISIÓN TEORICA: SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA

DANIELA NORIEGA ORTEGA

JURADO DEL EXAMEN

TUTOR: LIC. AYALA GÓMEZ MARIO MANUEL

COMITÉ: LIC. CONTRERAS RAMÍREZ EDUARDO

LIC. MANRIQUE URRUTIA JORGE ARTURO

MTRO. PÉREZ ORTEGA EDGAR

LIC. SÁNCHEZ MONTEERRUBIO JOEL

MÉXICO, D.F

ABRIL DEL 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES HISTORICOS.....	3
TIPOS DEL SAP.....	10
SINTÓMAS.....	16
DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL.....	26
CONSECUENCIAS EN LOS MENORES.....	35
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....	39
CONCLUSIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	58
ANEXO.....	60

## RESUMEN

El objetivo de la tesina es describir al Síndrome de Alienación Parental (SAP), que ocurre en algunas rupturas conyugales conflictivas, donde un progenitor (*alienador*) *programa* a los hijos en la descalificación hacia el otro progenitor (*alienado*). Abordando desde su surgimiento hasta su desarrollo actual. Para lo cual se revisaron las distintas definiciones que se le han dado, analizando sus rasgos característicos y los niveles en los que se llega a presentar. Así mismo, se hizo una comparación con otras alteraciones psicológicas –la alienación parental, el abuso sexual, síndrome de ansiedad y el lavado de cerebro-. También se abordaron las consecuencias que pueden presentarse en los menores de edad, y algunas estrategias de intervención, para lo cual es necesario que los profesionales de la salud mental y de la justicia trabajen juntos, ya que la solución del SAP siempre tiene que basarse en el bienestar de los hijos, procurando una efectiva relación con ambos padres.

**Palabras clave:** Síndrome de Alienación Parental, programación, padre alienador, padre alienado

## INTRODUCCIÓN

El Síndrome de Alienación Parental es un trastorno que se presenta casi exclusivamente en el contexto de las disputas por la custodia de los menores. En este trastorno, uno de los padres (el progenitor alienador), induce un programa de denigración contra el otro padre (el progenitor alienado). Sin embargo, esto no es simplemente una cuestión de *lavado de cerebro* o *programación*, sino que los niños aportan sus propios elementos en la campaña de denigración (Gardner, 1999).

Richard A. Gardner fue el primero en definir el concepto de Síndrome de Alienación Parental en 1985 (Aguilar, 2005). Esta propuesta es derivada de su experiencia como perito judicial, pues preocupado por el aumento de niños que durante las evaluaciones para la custodia iniciaban un proceso de denigración hacia uno de sus padres, llegando incluso a expresar odio decide estudiar estos síntomas en los niños.

Como podemos ver el Síndrome de Alienación Parental es un fenómeno de aparición reciente. Los primeros estudios sobre el SAP se iniciaron en Estados Unidos en 1985, pero actualmente son muchos los países que estudian este tema al haberse incrementado el número de casos (Tejedor, 2006).

Y aunque todavía no es un síndrome reconocido en el DSM-IV, actualmente es reconocido en las cortes de 22 Estados de los Estados Unidos de Norteamérica, siete provincias de Canadá, en Alemania, Gran Bretaña, Israel y Suiza (Guzmán y Domínguez, 2006).

Por lo que dichos argumentos dan origen a este trabajo, pues aún queda un largo camino por recorrer para que sea totalmente reconocido, siendo de suma importancia que los profesionales implicados reciban toda la información necesaria para tratar este problema.

## ANTECEDENTES HISTORICOS

Aunque a la fecha no ha sido conocido por un amplio sector de los profesionales y del público, el Síndrome de Alienación Parental, tiene un largo pasado en la literatura especializada.

Bolaños (2002), realiza una primera revisión en donde encuentra que algunos de los antecedentes del concepto, los podemos ubicar desde los años 60 con Lidz y colaboradores, quienes propusieron el *cisma marital*, para referirse cuando los miembros de una pareja se dedican a desprestigiarse delante de los hijos, creándose dos bandos familiares en los que los niños participan activamente.

Borszomengy-Nagy (1973 en Bolaños, 2002), describe *el conflicto de lealtades* como una dinámica familiar en la que la lealtad hacia uno de los padres implica deslealtad hacia el otro. El resultado puede ser una *lealtad escindida* en la que el hijo tiene que asumir incondicionalmente su lealtad hacia uno de los progenitores en pérdida de la del otro.

Por otro lado, Wallerstein y Kelly (1980 en Aguilar, s.f.), realizaron un estudio con 131 menores de familias cuyo divorcio había sido muy conflictivo, encontrando que un 25% los hijos estaban estrechamente aliados con sus madres. Las autoras nombraron *rechazadores* a estos menores, describiendo cómo habían tomando parte, junto con sus madres, en la campaña de denigración y rechazo hacia sus padres.

En la misma década, de acuerdo a Aguilar (s.f.), la escuela de Milán, publicó la definición de *maltrato psicológico* centrada en el conflicto de pareja, por el que el menor es víctima de una reiterada violencia verbal o de una presión psicológica tal que lo perjudica, ya que los menores son abiertamente utilizados por los padres en su recíproca disputa, con evidentes y graves efectos en el equilibrio emotivo del niño.

Definiendo distintas etapas de lo que ellos llamaron *juegos familiares*. En la primera etapa, la familia presenta un conflicto conyugal explícito, determinado por la oposición constante y sistemática de un integrante de la pareja al otro. En la segunda

etapa, a medida de que se mantiene el conflicto, los hijos son empujados a entrar en el campo de batalla y a ponerse de parte de uno de los padres. En la tercera etapa los menores, se inclinan hacia por uno de sus padres y comienzan a dirigir su propia hostilidad hacia el otro. En la cuarta y última etapa, el juego familiar se vuelve más complejo, ya que el niño asume, a su vez la posición de instigador activo del maltrato.

Por aquel entonces, conceptos como lavado de cerebro o programación habían sido utilizados por Gardner (1982 en Aguilar, s.f.), en su libro *Family Evaluation in Child Custody Litigation*, pero no fue hasta unos años después que el profesor de Psiquiatría Infantil de la Universidad de Columbia acuñó por primera vez el término Síndrome de Alienación Parental (SAP), en un artículo titulado *Recent trends in divorce and custody litigation, donde* englobó los procesos de interrupción parental que venía observando en su práctica forense, destacando el uso de las denuncias de abusos sexuales falsas como estrategias para lograr tal objetivo (Gardner, 1985).

De acuerdo a Gardner (1985), a partir de los años setenta se habían multiplicando las disputas por la de custodia de los niños a consecuencia de dos importantes cambios en las determinaciones del cuidado de ellos. El primero, se refería a que el reconocimiento de que la madre -en virtud de ser mujer- era considerado automáticamente el progenitor de preferencia. Esto fue criticado por los padres varones como sexista, comenzando con los litigios por la custodia de sus hijos, pues estos ya no aceptaban pasivamente el hecho de que se le concedería la custodia automáticamente a las madres. El segundo factor, se refería a la creciente popularidad del concepto de custodia compartida. La designación de un padre como el padre de la custodia exclusiva y el otro como el visitante llegó a ser apreciado como desigual.

Paralelamente a esta posición, dos psicólogos americanos Blush y Ross (1987 en Tejedor, 2006 y Aguilar, s.f.), utilizaron el Término SAID *Sexual Allegations In Divorce* (Acusaciones de Abuso Sexual en el Divorcio), para presentar ejemplos del padre que acusaba en falso, del niño involucrado y del padre acusado, haciendo énfasis en la rabia que podía estar presente en estos procesos y la patología del padre alienador.

Wallerstein (1989 en Bolaños, 2002), de acuerdo a sus trabajos sobre los efectos del divorcio en los hijos, describe cómo muchos niños consideran la ruptura como una riña entre dos bandos, donde el más poderoso es el que gana el derecho a permanecer en el hogar. Aunque los padres traten de que los hijos no tomen partido, éstos sienten que deben hacerlo. Pero cuando lo hacen para sentirse más protegidos, también experimentan remordimiento porque están traicionando a uno de los dos. Pero si no toman partido, se sienten aislados y desleales hacia ambos progenitores.

Estas situaciones en extremo pueden convertirse en lo que esta autora y Jacobs (1988 en Tejedor, 2006), denominan metafóricamente síndrome de Medea.

Las Medeas modernas no desean matar a sus hijos, pero si quieren venganza de sus ex esposas o esposos y lo hacen destruyendo la relación entre el otro progenitor y el niño. El síndrome Medea se inicia con el matrimonio en crisis y la separación subsiguiente, cuando los padres pierden, en ocasiones, de vista el hecho, de que sus hijos tienen necesidades distintas a las propia y comienzan a pensar en el niño como si fuera una extensión del propio yo. Un niño puede ser utilizado como agente de venganza contra el otro progenitor (Tejedor, 2006, p. 20).

Turkat (en 1994 Tejedor, 2006), utilizó el término del *Síndrome de madre maliciosa* asociado al divorcio, aunque no era propio de las mujeres sino que también se presenta en hombres. “Esta perturbación describe una clase especial de progenitores alienadores, que emprenden una campaña multifacética y despiadada de agresiones y engaños contra el ex-cónyuge, como medio de castigarle por el divorcio” (Tejedor, 2006, p. 20).

Ante la dimensión y alcance del problema, la Sección de Familia de la *American Bar Association* comisionó a Clawar y Rivlin (1991 en Tejedor, 2006 y Aguilar, s.f.), para llevar a cabo un estudio longitudinal que se desarrolló por doce años, con una muestra de más 700 casos. En este trabajo, los autores encontraron que 80% de los progenitores divorciados practicaban la programación parental en distintos grados y que en el 20% de los casos se llevaba a cabo de forma diaria

Otro aspecto que empezó a aparecer en lo casos conflictivos de divorcio eran las denuncias de abuso sexual por parte de un progenitor, y que se fue incrementando con



los años. En este estudio la proporción de denuncias falsas era de un 50%. El Congreso de Estados Unidos (1996 en Tejedor, 2006), aprobó el *Acta de Prevención y Tratamiento del Abuso Infantil* para acabar con la inmunidad de los que hacían denuncias falsas de abuso, ya que dos millones de niños habían sido objeto de estos informes falsos, frente al millón de niños que habían sufrido auténticos abusos. En estos estudios ya se hace referencia al trabajo de Richard Gardner sobre SAP.

## **SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL**

Según Gardner (2002 y 2001), el Síndrome de Alineación Parental (SAP), es un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la custodia de los menores. Su manifestación principal es la campaña de denigración contra un progenitor por parte de los hijos, campaña que no tiene justificación. Es el resultado de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de un progenitor y las propias contribuciones del niño a la denigración del padre objetivo de la alienación. Cuando aparece en el contexto de abuso parental real o negligencia la animosidad del niño puede estar justificada por lo que el diagnóstico de síndrome de alienación parental no es aplicable.

Para Violi (2007), el Síndrome de Alienación Parental (SAP), se refiere especialmente a un proceso por el cual uno de los padres incita al hijo para que odie al otro progenitor sin justificación real alguna. Suele ocurrir cuando el progenitor que vive con el niño crea un vínculo de dependencia afectiva y establece con él un pacto de lealtad inconsciente que termina destruyendo el vínculo con el otro padre

De acuerdo a Gardner (2001), el diagnóstico del SAP se basa en la sintomatología presentada por el niño y no en el grado de adoctrinamiento ejercido por el padre alienador.

Sin embargo, Darnall (1977 en Tejedor, 2006), considera que la definición de Gardner no es apropiada para explicar correctamente el proceso del SAP y lo define como “cualquier constelación de comportamientos, sean conscientes o inconscientes,

que puedan provocar una perturbación en la relación del niño con su otro progenitor (Tejedor, 2006, p.23)".

Darnall (1998 en Tejedor, 2006), considera que el énfasis hay que ponerlo en los padres alienadores, más que en los hijos. No considerando un aspecto importante las críticas injustificadas o exageradas ya que un padre puede predisponer a un niño contra el otro progenitor utilizando defectos reales o probables.

Por otro lado Bolaños (2004 en Cartié, Casany, Domínguez, Gamero, García, González y Pastor, 2005), define al SAP como el resultado de una interacción entre factores personales, familiares y legales, donde cada uno de los participantes tiene una responsabilidad relacional en su construcción y también en su transformación.

Gardner (1992 en Tejedor, 2007), identifica varios factores que favorecen al desarrollo del SAP:

- *Lavado de cerebro, a través de actos conscientes se programa al niño en contra del otro progenitor. Las críticas hacia el otro progenitor pueden llegar a ser prácticamente delirantes.*
- *Programación inconsciente, existen también progenitores alienadores que programan a sus hijos de un modo sutil e inconsciente, y transmiten su inocencia en la programación mental.*
- *Factores emocionales que presentan algunos niños en el momento del divorcio marcan diferencias en la vulnerabilidad de unos u otros a tal programación.*
- *Factores del contexto, como puede ser la cantidad de tiempo pasada con el progenitor amado sin ver al visitador, o la existencia de un hermano que sirve de modelo al rechazo para el resto de la familia.*
- *Un nuevo matrimonio, el niño puede unirse a la campaña de denigración por varias razones: puede subordinarse ante la presión del grupo, o puede estar*

intentando reducir los conflictos internos que experimenta como resultado del nuevo matrimonio y que pueden estar relacionados con conflictos de lealtad o con la dificultad para aceptar el matrimonio y al padrastro o la madrastra.

- *Familias con un historial de conductas inapropiadas*, el SAP representaría simplemente una continuación de los modelos desadaptativos que se iniciaron con anterioridad al divorcio y al nuevo matrimonio.
- *Diferencias en cuanto al sexo del progenitor alienador*, debido al hecho de que los niños estaban más unidos a las madres como cuidadoras primarias, a principios de los años 80 había más madres alienadoras que padres, y aunque éstos pudieran intentarlo, no tenían tanto éxito ya que por lo general la custodia se le daba a la madre, incluso aunque hubiera podido ser generadora del SAP. Sin embargo esta proporción ha cambiado actualmente.
- *Falsas acusaciones de abuso* en las manifestaciones más graves de SAP, parecen ser también las madres las responsables de la mayoría de ellas.
- *Una nueva pareja de alguno de los progenitores*. Johnston y Campbell en 1988, encontraron que el inicio de una nueva relación por parte de cualquiera de los progenitores ponía en marcha la lucha por conseguir la custodia de los hijos. Estas reacciones pueden ser debidas a los celos y al pensamiento interno de que había alguna posibilidad de reconciliación, por lo que el nuevo matrimonio puede afectar a todos estos sentimientos, poniendo en marcha múltiples mecanismos de defensa.
- La *venganza* es una de las razones más comunes que los progenitores pueden tener a la hora de iniciar un comportamiento alienador, ya que para algunos ésta sería la única opción para curar las heridas dejadas por el divorcio o separación. Si además aparece el factor de la infidelidad o si son pronto reemplazados por una nueva pareja, el SAP tiene más posibilidades de aparecer.

Por otro lado Cartwright (1993 en Bolaños, 2002), amplía los factores que desde

su punto de vista, predisponen a la presencia de dicha problemática:

- El SAP puede aparecer por desacuerdos parentales diferentes a las de conflicto por la custodia, como las cuestiones económicas o la división de propiedades.
- Las falsas acusaciones de abuso sexual pueden ser virtuales en casos en los que el abuso es solamente insinuado, como parte de una estrategia de alienación que evita la necesidad de urdir incidentes de abuso cuya falsedad podría ser detectada y castigada.
- El paso del tiempo tiende a empeorar las dificultades. En la medida en que aparece una manipulación temporal, puede convertirse en una arma en manos del progenitor, quién la utiliza para estructurar, ocupar el tiempo del niño con la finalidad de prevenir el contaminado contacto con el progenitor alienado.
  - El grado de alienación en el hijo es proporcional al tiempo empleado en alienar. La alienación no aparece de repente. Se trata de un proceso gradual y consistente.
  - La falta de contundencia y la lentitud judicial en tomar decisiones al respecto, pueden fomentar involuntariamente la actitud del progenitor alienador, quien puede percibir una aprobación de su comportamiento.
  - Los niveles de alienación pueden provocar trastornos mentales en los hijos. Aunque no se han comprobado empíricamente los efectos a medio y largo plazo del SAP, parece que la pérdida de una mitad de su familia en los términos en que se lleva a cabo puede generar en el futuro fuertes sentimientos de culpa difícilmente manejable y muchas veces irreparable.

De acuerdo a Cartié, Casany, Domínguez, Gamero, García, González y Pastor (2005), los motivos principales por lo que el progenitor alienador pueda pretender alejar

a los hijos del otro son:

1. Incapacidad para aceptar la ruptura de la pareja.
2. Intentos de mantener la relación mediante el conflicto.
3. Deseos de venganza.
4. Evitación del dolor, autoprotección, culpa, miedo a perder a los hijos o a perder el rol parental principal.
5. Deseos de control exclusivo, en términos de poder y propiedad de los hijos.
6. Intentar conseguir ventajas en las decisiones relativas al reparto de bienes o pensiones económicas.
7. Patología individual
8. La posibilidad de una historia previa personal de abandono de los padres, alienación, abuso físico o sexual e incluso, la pérdida de la identidad.

## **TIPOS DEL SAP**

Pese a considerar el SAP como un continuo Gardner (1998 y 1991), dividió el SAP en tres categorías: leve, moderado y grave (véase anexo 1) porque considera importante hacer una diferenciación de las diversas manifestaciones y así poder determinar el enfoque terapéutico y legal del menor que mejor se adecue al menor y no producir daños psicológicos graves para todos los interesados (Gardner, 1998).

Así mismo, considera que los evaluadores deben considerar que las categorías del SAP no están determinadas por los esfuerzos de los padres en la programación, sino por el grado en que los intentos de adoctrinamiento han tenido éxito, es decir, las manifestaciones del SAP en el niño son las que determinaran la clasificación Gardner (1998).

### ***Categoría leve***

En este caso el régimen de visitas no resulta gravemente afectado y el niño consigue adaptarse a las transiciones –de pasar de un padre a otro-, sin excesiva dificultad (Tejedor 2006, Aguilar, 2005 y Gardner, 1998).

Según Aguilar (2005), los sentimientos de culpa y malestar ante los conflictos con el progenitor alienado están presentes. El hijo muestra usualmente un pensamiento independiente, aunque apoye puntualmente al progenitor alienador, asumiendo su defensa en su ausencia, participando en la campaña de denigración para mantener el vínculo emocional primario con el progenitor preferido, que por regla general es la madre (Tejedor 2006 y Gardner, 1998).

En los hijos aún se encuentran vínculos emocionales fuertes con su progenitor, semejantes a los establecidos en la época previa de convivencia familiar. Igualmente, los vínculos emocionales con el progenitor alienador son fuertes, mostrando rasgos patológicos mínimos.

De acuerdo a Gardner (1991), estos niños son más libres para expresar el afecto por su padre alienado, incluso en presencia del padre alienador.

Según Aguilar (2005), es poco frecuente la presencia de escenarios prestados, no encontrándose extendida la animosidad del progenitor alienado a la familia extensa o red social y expresan su deseo de que se resuelvan los problemas, inclinándose hacia una solución en la que la custodia se da al progenitor que tienen establecido en ese momento como su cuidador principal, más que atacar al otro progenitor.

Normalmente el SAP, de este tipo, puede verse disminuido cuando los tribunales confirman la custodia del progenitor preferido o primario (Tejedor, 2006 y Aguilar, 2005), siempre y cuando éste venga determinado únicamente por la lucha por la custodia de los hijos (Aguilar, 2005).

## ***Categoría moderado***

Las visitas con el progenitor no custodio comienzan a ser conflictivas, sobretodo en los momentos de la entrega de los hijos (Tejedor, 2006 y Aguilar, 2005). El niño experimenta a menudo dificultades en la transición de una casa a otra, pero eventualmente consigue calmarse y se involucra de manera benevolente con el progenitor. El vínculo entre el progenitor alienador y el hijo es aún razonablemente sano, a pesar de su convicción compartida de que el progenitor objeto es de alguna manera despreciable (Tejedor, 2006).

De acuerdo a Aguilar (2005), la campaña de denigración aumenta sus ataques, aún siendo todavía de carácter sutil e intensidad baja. Su espaciamiento en el tiempo es más corto, así como se extiende a distintas esferas o ámbitos que antes no contemplaba. Las razones que los menores dan para justificar estos ataques aumentan en frecuencia e intensidad.

Se inician las provocaciones expresas y sistemáticas, con unos pocos temas o situaciones como excusas. Como consecuencia de esto los sentimientos de culpa y malestar ante los conflictos con el progenitor alienado son mínimos o desaparecen.

La animosidad se extiende más allá del progenitor. Las visitas a los abuelos y el resto de familia se acompañan con expresiones de desagrado, cuando no se evitan expresamente con excusas diversas.

Comienzan a producirse interferencias en las visitas, provocadas por el padre alienador, quien denuncia o pone excusas diversas como enfermedades, exámenes, actividades extraescolares, etc., que normalmente coinciden en el tiempo con el régimen de visitas correspondiente al progenitor alienado.

Para Gardner (1991), en este estadio, cuando existen varios hijos, es frecuente que el hijo mayor sirva de modelo para que la alienación se extienda a los hermanos pequeños. Los niños más pequeños son a menudo los *loros* del mayor, y desarrollan el SAP por imitación. A menudo los niños pequeños pueden necesitar del apoyo de otro

para mantener la campaña de denigración en marcha.

### ***Categoría grave***

Tejedor (2006) y Gardner (1991), coinciden al mencionar que el niño que sufre un caso de SAP grave es un fanático en su odio por el progenitor alienado.

La campaña de denigración es extrema, los sentimientos de odio o rechazo hacia el progenitor alienado son excesivos, sin ambivalencias. Las emociones que aquí se expresaran son unívocas –odio al progenitor alienado y adoración por el progenitor alienador-, sin que se manifieste ningún sentimiento de culpa.

Para Aguilar (2005), los vínculos afectivos con el progenitor alienado se rompen por completo. El progenitor es valorado no como un desconocido sino como un sujeto peligroso que pretende imponerle su presencia.

De acuerdo a Aguilar, (2005) y Gardner (1991), las visitas con el progenitor alienado comienzan a ser imposibles. Tejedor (2006), señala que el niño puede rehusar las visitas, formular acusaciones de abuso sexual o amenazar con huir, con el suicidio, o con el homicidio si se le obliga a ver a su progenitor odiado. Por otro lado Gardner (1991), menciona que estos niños pueden ser presa del pánico ante la posibilidad de visitar a su padre alienado.

A diferencia de los niños en la categoría de leve y moderada, el pánico y la hostilidad no se pueden reducir rápidamente en casa del padre alienado. Si se le coloca en la casa de este se pueden escapar, paralizan de miedo, o son tan destructivos que el desalojo se hace necesario.

Siguiendo con Aguilar (2005), las visitas a los abuelos y el resto de la familia desaparecen o se convierten en situaciones completamente desagradables. La extensión del odio al entorno del progenitor alienado es completa, incluyendo nueva pareja, amistades y entornos físicos propios.



La posibilidad de razonamiento con los hijos desaparece, aun cuando se muestren lo absurdas de sus justificaciones. Los diálogos se vuelven circulares y agotadores, buscando consecutivamente entorpecerlos con mil excusas. De darse algún tipo de conversación será utilizada para recabar información que posteriormente, en manos del progenitor alienador o de los propios hijos, será utilizada como nueva arma en la campaña de denigración.

Para Tejedor (2006), el alienador y el hijo tienen un vínculo patológico, a menudo basado en fantasías paranoides. Del mismo modo Aguilar (2005) y Gardner (1991), señalan que el menor expresa una visión paranoica igual a la de su padre alienador, compartiendo a menudo sus fantasías paranoides con éste, como puede ser, sus principales argumentos, preocupaciones y acusaciones, incorporando todas aquellas que, en su propia experiencia con el progenitor, haya podido elaborar de modo independiente.

Así mismo, Gardner (2002 en Tejedor, 2006), ha clasificado -dentro del SAP-, tres niveles basados en la sintomatología que presenta el padre alienador.

Debido a que hay más madres que padres alienadores, Gardner (1998), se refiere al progenitor que induce el SAP como la madre y al padre como la víctima de la campaña de denigración. Sin embargo obviamente, hay situaciones en las que el padre es el que incita el SAP en el niño y la madre es la víctima de la campaña de denigración.

#### Categoría leve

De acuerdo a Gardner (1991), la madre por lo general ha desarrollado un vínculo psicológico saludable con sus hijos. Algunas de estas asumen grados leves de programación en sus hijos contra su padre. Otras están dispuestas a adoptar un enfoque más conciliador con el padre, como puede ser una custodia compartida o incluso permitir (aunque sea a regañadientes), la patria potestad exclusiva al padre, en cuanto ellas tengan un programa de visitas libres. Sin embargo, todavía se pueden observar algunas manifestaciones de programación para fortalecer sus posiciones.

No existe paranoia en la madre, como en el caso de la categoría grave, y es menos probable que la venganza sea el motivo de la programación, como en el caso de la categoría moderada, más bien, la programación se debe para afianzar sus posiciones en una situación desigual.

De las tres categorías, esta madre por lo general ha sido la más dedicada en el cuidado de los hijos, por lo consiguiente, han desarrollado el más saludable lazo con sus hijos.

#### Categoría moderado

En estos casos, la rabia de la mujer rechazada es más importante que la proyección paranoide. Esta madre pueden diferenciar entre denuncias absurdas y los que no lo son. Hay una campaña de desaprobación y un deseo importante para vengarse de su marido.

Es muy creativa en sus excusas para obstaculizar las visitas. Puede ser poco receptiva a órdenes judiciales, sin embargo, a menudo se cumplen después de la amenaza de multas o transferencia de custodia. Cuando una acusación de abuso sexual se pone a prueba, ella será capaz de diferenciar entre lo absurdo y lo que tiene validez.

Una característica de la madre, que se encuentran en esta categoría, es el haber sido buena cuidadora de sus hijos antes del divorcio. Por el contrario, la madre en la categoría grave -que a pesar de que no se hayan observado perturbaciones significativas antes de la separación-, a menudo muestran deficiencias graves en la capacidad de crianza antes de la separación.

#### Categoría grave

La madre de estos niños suele ser fanática. Ella usara todas las maniobras a su disposición (legales e ilegales) para obstaculizar las visitas. Está obsesionada con el odio hacia su ex pareja. En muchos casos, es paranoica, a veces los pensamientos paranoicos y sentimientos sobre su marido se centran solo en él, pero en otros casos,

esta paranoia es generalizada.

Esta madre no responde a la lógica, la confrontación con la realidad, o las apelaciones a la razón. Cuando hay una acusación de abuso sexual de por medio, exageran y distorsionan cualquier comentario que el niño hace que justifique la acusación. Al afirmar que no hay evidencia de la acusación, la madre cree que el examinador está en su contra o fue sobornado por su marido.

Lo anterior es típico del pensamiento paranoide: no responde a la lógica, y cualquier enfrentamiento que pudiera sacudir el sistema ya que está racionalizado en el escenario paranoico. Incluso una resolución judicial que declare que no existe ninguna prueba de que el padre es culpable de abuso sexual no cambiará sus creencias o disminuya su compromiso con la desaprobación del padre.

## **SINTÓMAS**

### ***Síntomas que aparecen en los hijos alienados***

De acuerdo a Gardner (2002, 1999 y 1998), dependiendo de la severidad del SAP, un niño puede presentar todos o solo algunos de los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

1. Campaña de denigración
2. Débiles, frívolas o absurdas racionalizaciones para la desaprobación
3. La falta de ambivalencia
4. El fenómeno del *pensador independiente*
5. Apoyo reflexivo al progenitor alienador en el conflicto entre los padres
6. La usencia de culpa por la denigración y/o explotación del padre odiado
7. La presencia de escenarios prestados

## 8. Extensión de la animosidad a los familiares y/o amigos del padre odiado.

### *1. Campaña de denigración*

El niño está alienado con el progenitor alienador en una campaña de denigración contra el progenitor objeto, en la que el niño comienza a actuar de modo activo y sistemático en la campaña de injurias

De acuerdo a Tejedor (2006), normalmente el progenitor alienador transmite al hijo cantidad de detalles, sentimientos negativos y malas experiencias vividas con el progenitor odiado, absorbiendo el hijo toda esta negatividad y entonces adopta el papel de protector del progenitor alienador.

Para Gardner (1991 y 1985), el síntoma característico es el odio a un progenitor que el hijo manifiesta sin vergüenza ni culpa. La denigración tiene a menudo calidad de letanía, siendo a menudo idéntica a la utilizada por el padre *amado*, que a la mínima incitación por el abogado, juez, psicólogo u otra persona involucrada en el litigio, es enunciada por el menor.

En esta situación de acuerdo a Aguilar (2005), los menores tratan a sus progenitores no como a un enemigo, sino como a un desconocido odioso cuya proximidad sienten como una agresión a su persona, apareciendo independientes del progenitor alienador que inició la campaña.

Según Alascio (2008), aquí se combinan el lavado de cerebro que lleva a cabo el progenitor alienante con la propia contribución del hijo a la denigración del progenitor alienado. Si el hijo no colabora en esta campaña no se estaría hablando del SAP.

### *2. Débiles, absurdas o frívolas justificaciones para la desaprobación*

Para Tejedor (2006), las razones alegadas para justificar el descrédito al progenitor alienado son a menudo débiles, frívolas o absurdas. El hijo da pretextos insignificantes, poco creíbles o absurdos para justificar su actitud. Un ejemplo de este

aspecto es cuando un niño decía no querer visitar a su padre porque una vez no le dejó un cuaderno para dibujar

De acuerdo a Aguilar (2005), las excusas más frecuentes en víctimas del SAP giran en torno a las obligaciones que sus *odiados* padres les obligaban a hacer, o a ataques a su independencia.

Los menores recurren a hechos del pasado, incluso años después de que hayan tenido lugar, el niño puede justificar la alienación con recuerdos de discusiones exageraciones de personalidad o carácter del progenitor alienado, etc. a los cuales recurren una y otra vez. Y cuando el profesional pretende hacerles ver el poco sentido de sus respuestas comienzan un diálogo circular sin razón que no concluye nunca.

### *3. La falta de ambivalencia*

Para Gardner (1985), todas las relaciones humanas son ambivalentes, y las relaciones entre padres e hijos no son la excepción. Sin embargo, de acuerdo a Alascio (2008), los niños que presentan SAP son incapaces de reconocer los aspectos positivos de su relación con el progenitor alienado y sólo se centran en los negativos, y de manera inversa con el progenitor alienador. Según Gardner (1985), el padre odiado es visto como totalmente malvado y el padre amado es visto como absolutamente bueno.

De acuerdo a Aguilar (2005), el menor es únicamente capaz de expresar un sentimiento sobre su padre: el odio. Un odio que sólo puede ser comparado con el fanatismo terrorista o religioso.

Frente a esto, la figura del progenitor con que se ha aliado surge pura, e indiscutible, ante la cual cualquier ofensa se vive de modo personal e imperdonable. El menor justificará siempre su comportamiento, más allá de posibles razonamientos

#### *4. El fenómeno del pensador independiente*

Según Tejedor (2006), el niño afirma que la decisión de rechazar al progenitor alienado es meramente propia, el hijo afirma que nadie lo ha influenciado y que ha llegado solo a adoptar esta actitud. Lo que Gardner llama el fenómeno del *pensador independiente*.

En los primeros momentos, la autonomía de pensamiento aún usa muchas frases y argumentos prestados. Cuando uno de éstos resulta extraño en boca del hijo considerando su edad, debido por ejemplo a su complejidad semántica, podemos estar delante de un sujeto que comienza a elaborar su propio argumento de injurias.

Para Aguilar (2005), una vez que el menor ha alcanzado su independencia en el proceso de denigración, el progenitor alienador está en disposición de adquirir un nuevo papel, pudiendo permitirse disminuir su ofensa, llegando en ocasiones extremas a adoptar ante terceros un papel conciliador

#### *5.- Apoyo reflexivo al progenitor alienador en el conflicto entre los padres*

De acuerdo a Aguilar (2005), cuando un hijo se alía con uno de los progenitores se convierte en un guerrero fiel y cruel. Un ataque hacia el padre amado, es vivido como hacía sí mismo, de modo que, en ausencia del progenitor, es el menor el que asume la responsabilidad de su defensa ante el resto.

El SAP, desarrolla un vínculo psicológico de carácter patológico entre el menor y el progenitor alienador, basado en el dogmatismo, la adhesión más dura y la usencia de reflexión.

La defensa del progenitor amado supera toda práctica o intento de razonamiento o prueba. Cuando un hijo, que continuamente se quejaba de que su padre jamás había intentado ponerse en contacto con él, tuvo que enfrentarse a cerca de treinta de fax que su madre había rechazado durante el tiempo en el que no habían tenido contacto, comenzó a alegar que su padre únicamente lo había hecho para justificarse como *buen*

*padre*. Cuando el padre le leyó el contenido de uno de los documentos, en el que le rogaba a su ex pareja que le permitiera tener una conversación telefónica con su hijo el día de su cumpleaños, el menor respondió argumentando que su madre *siempre hacía lo que consideraba lo mejor para él*.

Sin embargo, Tejedor (2006), señala que el niño es sostén deliberado ya que apoya reflexivamente al progenitor, pues el hijo toma de manera pensada la defensa del progenitor alienador en el conflicto, pues siente que debe elegir y quien tiene el poder y de quien depende su supervivencia es el progenitor alienador, por lo que no se atreve a acercarse al progenitor alienado o contará sólo lo negativo de las visitas para mantener al progenitor con el que convive contento.

#### *6.- La ausencia de culpa por la denigración y/o explotación del padre odiado*

Según Gardner (1991 y 1985), el niño presenta un desprecio sin culpa, por los sentimientos del progenitor odiado. Existiendo una total ausencia de gratitud por los regalos, pagos y otras manifestaciones de la participación del padre.

Por lo que para Aguilar (2005), esta ausencia de culpabilidad debe ser considerada desde dos áreas diferentes: ausencia de culpa ante los sentimientos del progenitor alienado, y ausencia de culpa en la explotación del progenitor alienado.

La ausencia de culpa ante los sentimientos del padre odiado es un impermeable que permite a los menores alcanzar los niveles de denigración más irracionales.

Por otro lado todo sacrificio económico que el progenitor alienado realice será considerado su *obligación*. El agradecimiento o reconocimiento estará en todo momento ausente. Y si en algún momento el menor alienado encuentra el modo de obtener mayores recursos económicos del progenitor, éste no dudará en utilizarlo.

A menudo estos niños se aseguran de que el progenitor alienado siga prestando su apoyo a los pagos, pero al mismo tiempo se niegan rotundamente a visitar (Gardner,

1991 y 1985).

### *7.-Escenarios prestados*

De acuerdo a Aguilar (2005), es la presencia de escenas, pasajes conversaciones y términos que el hijo adopta como propios o vividos en primera persona, aun cuando jamás hubiera estado presente cuando ocurrieron o resultaran incoherentes con su edad.

Muestran conocimientos o utilizan un lenguaje inapropiado para la edad del hijo. Cuando es entrevistado por el perito, al no haber vivido lo que el alienador afirma, requiere de más esfuerzo para recordar los hechos, sus recuerdos son más incongruentes, tienen menos detalles y comente un mayor número de contradicciones. Esto último es frecuente observarlo cuando el profesional tiene la oportunidad de entrevistar a dos hermanos por separado. En estas ocasiones sus versiones de los hechos tienden a diferir, aun cuando el cuerpo fundamental de las declaraciones sea el mismo.

Las afirmaciones del niño reflejan temas y terminologías propias del progenitor alienador. El hijo cuenta hechos que notoriamente no ha vivido él o que ha escuchado contar. Por ejemplo se puede citar las declaraciones de un niño que al ser preguntado por qué estaba enfadado con uno de sus padres, expreso “El rompió los votos del matrimonio”. Al ser preguntado qué voto, respondió: “el cometió adulterio” (Tejedor, 2006, p. 42).

### *8.-Extensión de la animosidad a los familiares amigos del padre y/o odiado*

El odio hacia el padre se extiende a la familia extensa, es decir, primos tías, tíos y abuelos, con quienes el niño anteriormente había sostenido una buena relación amorosa, son ahora vistos similarmente desagradables negándose a visitarlos (Gardner, 1991 y 1985).

Para Aguilar (2005), este concepto debe ser más comprensivo, permitiendo que



está extensión del odio se inscriba cualquier sujeto –nueva pareja del progenitor alienado- y entorno –domicilio- con el cual el progenitor muestre relación de afecto o proximidad.

En relación con el odio hacia los familiares, el niño es aun menos capaz de proporcionar justificaciones para la animosidad (Gardner, 1985).

Además Waldron y Joanis (1996 en Aguilar, 2005 y Bolaños, 2002), propusieron los siguientes indicadores:

- Contradicciones: Suele haber contradicciones entre las propias declaraciones del niño y en su narración de los hechos históricos.
- El niño tiene información inapropiada e innecesaria sobre la ruptura de sus padres y el proceso legal.
- El niño muestra una dramática sensación de urgencia y fragilidad. Todo parece tener importancia de vida o muerte.
- Marcada ausencia de pensamiento complejo acerca de las relaciones.
- El niño demuestra un sentimiento de restricción en el permiso para amar y ser amado.

Para una mejor comprensión de la presencia de los síntomas, en sus tres niveles, véase la tabla 1.

Tabla 1. Síntomas en los niños (Gardner, 2001 y 1991).

Síntomas	Leve	Moderado	Grave
Campaña de denigración	Mínima	Moderada	Formidable
Débiles, frívolas o racionalizaciones absurdas para la desaprobación	Mínimas	Moderadas	Múltiples justificaciones absurdas
La falta de ambivalencia	Normal ambivalencia	No hay ambivalencia	No hay ambivalencia
Fenómeno del <i>pensador independiente</i>	Por lo general ausente	Presente	Presente
Apoyo reflexivo al progenitor alienador en el conflicto entre los padres	Mínimo	Presente	Presente
La ausencia de culpa	Normal culpabilidad	Mínima o ninguna culpabilidad	No hay culpa
Escenarios prestados	Mínimo	Presentes	Presentes
Extensión de la animosidad a los familiares amigos y/o del padre odiado	Mínimo	Presente	Enorme a menudo fanático
Dificultades en la transición del tiempo de visita	Por lo general ausentes	Moderada	Enormes, o visitas imposibles
Comportamiento durante las visitas	Bueno	Hostil y provocativa	Ninguna visita, o destructiva y la conducta provocadora a lo largo de la visita
Vinculación con el progenitor alienado	Fuerte y sano	Fuerte y mas o menos patológica	Patológica a menudo paranoide
Vinculación con el progenitor alienado	Fuerte, sano o mínimamente patológico	Fuerte, sano o mínimamente patológico	Fuerte, sano o mínimamente patológico

Fuente: Elaboración propia en base a Gardner, R. (1991). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. When Psychiatry and the Law Join Forces. [Versión Electrónica] *Court review*, 28 [1], pp. 14-21 y Gardner, R. (2001). Should Courts Order PAS Children to Visit/Reside with the Alienated Parent? A Follow-up Study [Versión Electrónica] *The American Journal of Forensic Psychology*, 19 (3) pp. 61-106.

### *Síntomas que aparecen en el padre alienador*

Darnall (Guzmán y Domínguez, 2006), describe el progenitor alienador como producto de un sistema de ilusiones, donde todo su ser se orienta hacia la destrucción de la relación entre sus hijos y el otro progenitor.

Para el progenitor alienador, el tener el control total de sus hijos es una cuestión de vida o muerte. No es capaz de individualizar (de reconocer en sus hijos unos seres humanos separados de él).

El progenitor alienador, no respeta las reglas y no tiene costumbre de obedecer las sentencias de los tribunales. Cree que las reglas son para los otros.

A veces el progenitor, es sociópata y sin conciencia moral. Es incapaz de ver la situación desde otro ángulo que no sea el suyo, especialmente desde el punto de vista de los hijos. No distingue entre decir la verdad y mentir.

Un signo evidente para identificar al progenitor alienador, es que finge de manera hipócrita su esfuerzo en empeñarse para que los hijos visiten al otro progenitor (Ros, Domingo y Beltrán, s. f. y Guzmán y Domínguez, 2006).

Durante una evaluación el progenitor alienador puede mostrar fallos en su razonamiento (Ros, Domingo y Beltrán, s. f.).

El progenitor alienador, busca desesperadamente controlar el empleo del tiempo de los hijos, cuando están con el otro progenitor. Dejar salir a sus hijos es como arrancar una parte de su cuerpo.

Muy a menudo la gente implicada llega a creerle, (policía, asistentes sociales, abogados y psicólogos). El progenitor alienador, es muy convincente en su desamparo y en sus descripciones.

El progenitor alienador no es nada cooperativo y ofrece una gran resistencia al

examen por un experto independiente, quien podría descubrir sus manipulaciones.

El progenitor alienador sostiene al hijo con sus propias alegaciones sin mirar su grado de **inverosimilitud** (Guzmán y Domínguez, 2006).

#### *Comportamientos clásicos de un progenitor alienador*

Los comportamientos y estrategias más frecuentes que el progenitor alienante pone en juego son los siguientes

- Rehusar pasar las llamadas telefónicas a los hijos.
- Organizar varias actividades con los hijos durante el periodo que el otro progenitor debe normalmente ejercer su derecho de visita.
- Presentar al nuevo cónyuge a los hijos como su nueva madre o su nuevo padre.
- Interceptar el correo y los paquetes mandados a los hijos.
- Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los hijos.
- Rehusar informar al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos (partidos deportivos, actividades escolares, actuaciones teatrales...).
- Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor.
- Impedir al otro progenitor el ejercer su derecho de visita.
- *Olvidarse* de avisar al progenitor de citas importantes (dentista, médico, psicólogo...).
- Implicar a su entorno (su madre, su nuevo cónyuge...) en el lavado de cerebro de los hijos.
- Tomar decisiones importantes a propósito de los hijos sin consultar al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los hijos.
- Cambiar (o intento de cambiar) sus nombres o apellidos para que pierdan el del progenitor alienado.
- Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los hijos.
- Irse de vacaciones sin los hijos y dejarlos con otra persona, aunque el otro

progenitor esté disponible y voluntario para ocuparse de ellos.

- Contar a los hijos que la ropa, que el otro progenitor les ha comprado, es fea, y prohibirles ponérsela.
- Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar, a escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea.
- Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos (Guzmán y Domínguez, 2006, Segura, Gil y Sepúlveda, 2006 y Tejedor, 2006).
- Ridiculizar los sentimientos de afecto de los niños hacia el otro progenitor.
- Premiar las conductas despectivas y de rechazo hacia el otro padre.
- Aterrorizar a los niños con mentiras sobre el progenitor ausente insinuando o diciendo abiertamente que pretende dañarlos o incluso, matarlos.
- Presentar falsas alegaciones de abuso (físico y/o sexual) en los tribunales para separar a los niños del otro progenitor.
- Cambiar de domicilio, incluso a miles de kilómetros, con el único fin de destruir la relación del padre ausente con sus hijos (Tejedor, 2006).

## **DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL**

De acuerdo a Gardner (1999), cuando el abuso *de buena fe* o la negligencia están presentes, el diagnóstico de SAP no es aplicable. Por lo que es importante diferenciar uno del otro, pues existen padres abusivos que quieren justificar que la causa del odio de sus hijos se debe a que han sido adoctrinados por el otro progenitor. Del mismo, padres responsables de la campaña de denigración, quieren justificar que el rencor de sus hijos viene dado por el abuso o negligencia del cual el menor ha sido víctima.

Algunos de los diagnósticos que se deben de diferenciar del Síndrome de Alienación Parental de acuerdo a Aguilar (2005), son los siguientes:

### ***SAP vs. ALIENACIÓN PARENTAL***

Aguilar (s.f.), señala que de modo incorrecto se han venido usando estos dos

conceptos como sinónimos, sin embargo, el término de Alienación Parental (AP) incluye aquellas situaciones en las cuales el hijo rechaza a su padre a causa de un abuso físico, emocional o sexual, abandono o negligencia o incluso, rechazo adolescente, dentro de la relación paterno filial. En el SAP el rechazo no tiene justificación, es una campaña sistemática de injurias y desaprobación que uno de los padres dirige hacia el hijo con la intención de que se enfrente al otro progenitor, con el que hasta ese momento tenía una buena relación. De acuerdo a Gardner (1999), el término SAP es aplicable únicamente cuando el padre alienado no ha mostrado ninguna conducta que justificara la campaña de injurias mostrada por el hijo.

Otra de las diferencias entre SAP Y AP es el hecho de que este último no existe como un verdadero síndrome, entendido como un conjunto de síntomas que, ocurren juntos, caracterizando una enfermedad específica (Alascio, 2008 y Aguilar, 2005). En cambio, el SAP se caracteriza por un conjunto de síntomas que habitualmente aparecen juntos en los hijos y que han de incluir: campaña de injurias y desaprobación, explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación, ausencia de ambivalencia en su odio hacia el progenitor, autonomía de pensamiento, defensa del progenitor alienador, ausencia de culpabilidad, escenarios prestados y extensión del odio al entorno del progenitor alienador (Aguilar, 2005). Por lo que el progenitor no debe sencillamente hablar mal del otro, sino que debe crear en su hijo un verdadero sentimiento de odio hacia el otro, sentimiento que el niño siente como propio (Alascio, 2008).

### ***SAP vs. ABUSO SEXUAL***

Las falsas denuncias por abusos sexuales son una estrategia común para lograr una posición de ventaja en disputas relacionadas con la separación y el divorcio de una pareja (Aguilar, 2005). En el caso de una custodia o régimen de visitas disputados, sólo tiene que aparecer una denuncia de abuso sexual para que el proceso se vea dramáticamente alterado. El acusado de tales hechos es inmediatamente suspendido de sus contactos con el niño (Tejedor 2007).

El rechazo que un hijo expresa hacia uno de sus progenitores, motivado por haber sido víctima de sus abusos o agresiones sexuales, no debe ser etiquetado como SAP. El abuso parental -físico, sexual y emocional- puede generar una Alienación Parental, pero el diagnóstico SAP debe darse si existe una campaña injustificada por parte de uno de los progenitores contra el otro, a la que se suman las contribuciones del hijo alienado.

Otra circunstancia que debe ser considerada, es que el SAP se diagnostica dentro del ámbito de las disputas judiciales por la custodia de los hijos.

Desafortunadamente son cada vez más los casos en los cuales los progenitores simulan una mayor variedad de indicadores con objeto de engañar a los profesionales en sus valoraciones. Por lo que se recomienda, de acuerdo a Aguilar (2005), sostener un diagnóstico con el mayor número de indicadores posibles.

La tabla 2 muestra las diferencias principales entre ambas situaciones.

Para Gardner (1999), el padre que es culpable de la acusación (ya sea de SAP o agresor), es más probable que sea poco cooperativo y el padre que es la víctima (ya sea de adoctrinamientos SAP o abuso), es más probable a cooperar.

Los padres alienadores son poco o nada cooperativos con los profesionales encargados de la evaluación (Gardner, 1999). Cuando un primer profesional no se ajusta a los deseos del progenitor acusador, es habitual que éste obligue a sus hijos a intentarlo con otros profesionales, provocando múltiples evaluaciones, con la única intención de que la investigación continúe. El progenitor alienador no tiene más que resistir e interferir en el proceso, ya que el tiempo es, en un primer momento su instrumento y posteriormente su arma. La prolongación de esta situación, provoca la falta de contacto, la cual es una de las armas esenciales para lograr la alienación (Aguilar, 2005). Por lo tanto el único interesado en que la evaluación sea realizada por examinadores neutrales y de manera rápida será el progenitor alienado (Gardner, 1999). Véase tabla 2.

Tabla 2. Diferencias entre un abuso sexual y un SAP

<b>ABUSO O NEGLIGENCIA</b>	<b>SAP</b>
El hijo recuerda lo ocurrido sin ninguna ayuda externa	El hijo programado no ha vivido lo que su progenitor denuncia. Necesita recordar
Los datos que aporta son creíbles, con mayor cantidad y calidad de detalles	Los datos que aporta son menos creíbles carecen de detalles e incluso son contradictorios entre hermanos
Los conocimientos sexuales son inapropiados para su edad: erección, eyaculación, felación, sabor del semen,...	No tienen conocimientos sexuales de carácter físico-sabor, dureza, textura, etc.
Suelen aparecer indicadores sexuales –conductas sexualizadas, conducta seductora con adultos, juegos sexuales precoces e inapropiados con iguales (por ejemplo felatio) agresiones sexuales a otros menores más pequeños, masturbación excesiva etc.	No aparecen indicadores sexuales
Suelen existir indicadores físicos –infecciones, lesiones-del abuso	No existen indicadores físicos
Suelen presentarse trastornos funcionales –pautas de sueño alteradas, Enuresis, encopresis, trastornos de alimentación	No suelen presentarse trastornos funcionales acompañantes
Suelen presentarse retrasos educativos -dificultades de concentración, atención, falta de motivación, fracaso escolar.	No suele presentarse retraso educativo consecuencia con la denuncia
Suelen presentarse alteraciones en el patrón de interacción del sujeto abusado –cambios conductuales bruscos, aislamiento social, consumo de alcohol u otras drogas, agresividad física y/o verbal injustificadas, robos, etc.	El patrón conductual del sujeto no se ve alterado en su entorno
Suelen presentarse desórdenes emocionales – sentimientos de culpa. De estigmatización, síntomas depresivos, baja autoestima, llanto inmotivado, intentos de suicidio,...	No aparecen sentimientos de culpa o estigmatización o conductas de autolisis.
El menor siente culpa o vergüenza por lo que declara	Los sentimientos de culpa o vergüenza son escasos o inexistentes.
Las denuncias por abusos son previas a la separación	Las denuncias por abusos son posteriores a la separación
El progenitor se da cuenta del dolor y la destrucción de vínculos que la denuncia provocará en la relación familiar	El progenitor no tiene en cuenta, ni parece importante, la destrucción de los vínculos familiares
Sería esperable que un progenitor que abusa de sus hijos pudiera presentar otros trastornos en distintas esferas de su vida	Un progenitor alienado aparenta estar sano en las distintas áreas de su vida
Un progenitor que acusa de abuso de sus hijos lo suele acusar también de abusos a sí mismo	Un progenitor programador sólo denuncia el daño ejercido hacia sus hijos

Fuente: Aguilar, J. (2005). *Síndrome de Alienación Parental*. España: Almuzara.



## **SAP vs LAVADO DE CEREBRO**

Cuando Gardner (2002 y 2001), definió al SAP usó los términos de *lavado de cerebro* y *programación* para hacer referencia a la acción del progenitor alienador sobre el hijo. Sin embargo, en varias ocasiones estos términos se han utilizado como sinónimos del SAP, introduciendo un error terminológico.

El término SAP se refiere únicamente a la situación en la cual la programación del progenitor se combina con la campaña de injurias del hijo. Y el lavado de cerebro se centra exclusivamente en los cambios introducidos en la conciencia del sujeto, sin tomar en cuenta las aportaciones del hijo víctima (Aguilar, 2005 y Gardner, 1991 y 1985). Además de que el SAP ha de surgir en los conflictos por custodia de los hijos en los procesos de separación y divorcio conflictivo (Aguilar, 2005).

El lavado de cerebro implica que uno de los padres de forma sistemática y consciente, programa a los hijos en la denigración del otro progenitor. El concepto de SAP incluye no sólo un componente consciente sino inconsciente, que de igual forma, contribuye a la alienación del niño (Gardner, 1991 y 1985).

De acuerdo a Aguilar (2005), otra diferencia entre ambos conceptos, es el hecho de que los sujetos que han sufrido lavado de cerebro, en gran parte de las ocasiones, han decidido voluntariamente su participación o retirada de dichas prácticas, a una edad adulta lo cual no ocurre en el SAP.

Las posibilidades de tratamiento marcan, igualmente, una gran diferencia. Por ejemplo, un sujeto víctima de un grupo sectario, decide apartarse del grupo, dispone de la autonomía, aunque entorpecida, a diferencia de las víctimas del SAP que carecen de tal posibilidad y que, en la mayoría de los casos, los hijos mantienen su domicilio con el progenitor alienador, haciendo muy difícil el tratamiento (Aguilar, 2005).

## **SAP vs. MADRE USURPADORA**

Para Aguilar (2005), una madre usurpadora es aquella que en ningún momento considera el papel que el padre de su hijo tienen en la vida de éste, impidiéndole todo

contacto con su hijo, debido a que considera que no tienen ningún derecho ni deber sobre el.

La actitud de usurpación del papel del varón en la vida del hijo se pone de manifiesto cuando, con el niño de muy corta edad o incluso aún nonato, se rompe la relación de pareja. En este momento se expresa la convicción de que, en ningún momento, consideran a su pareja como padre de sus hijos y, por tal, no entienden la reclamación de derechos y obligaciones por parte de ellos.

Aquí las diferencias del SAP se encuentran en que el cuerpo fundamental del problema es que las madres niegan el papel del padre, y con él sus derechos y deberes para con sus hijos. Aunque en ocasiones pudiera haber una relación paterno-filial previa, debido a la corta edad de los menores apenas sí ha podido tener ocasión de construirse. En las primeras fases no existe campaña de injurias, y es prácticamente imposible la participación activa de los hijos. La intención de la madre es la posesión del menor de modo absolutista y, por tanto, ni reclama obligaciones ni otorga derechos al padre. Simplemente desea que éste desaparezca.

Debido al comienzo del proceso legal de divorcio, puede que con el tiempo se desarrolle un SAP, pero inicialmente el objeto no es la ruptura del vínculo, sino el intento de que tan siquiera se instituya.

### **SAP vs. ANSIEDAD POR SEPARACIÓN (AS)**

Los menores pueden presentar signos de ansiedad en el momento de cambio de su casa habitual a la del otro progenitor, lo que para Aguilar (2005), puede ser confundidos por los padres como indicadores de un SAP. No obstante siguiendo los criterios marcados por el DSM-IV, la caracteriza esencial de la Ansiedad por separación, es una ansiedad excesiva en comparación con la esperada en sujetos de su misma edad, como respuesta al alejamiento del hogar, o de aquellas personas a quienes el sujeto está vinculado. Los hijos manifiestan malestar al estar separados de su hogar, o de las personas con los que están vinculados, así como necesidad de estar en contacto con ellos. Expresan su deseo de volver a su casa y a sus miedos ante la

posibilidad de ocurrencia de accidentes o enfermedades que afecten a sus seres queridos, a perderse y no volverlos a encontrar.

El curso del trastorno de ansiedad por separación puede aparecer tras alguna situación estresante, como el traslado a una nueva ciudad. Aunque lo habitual es que el inicio de este problema aparezca en edad preescolar, su presencia se distribuye por diversos momentos antes de los dieciocho años; siendo infrecuente su inicio en plena adolescencia.

Otra característica importante es que existen períodos de exacerbación y de remisión, pudiendo persistir durante varios años, tanto la ansiedad expresada ante una posible separación, como la evitación de aquellas situaciones que la pudieran provocar.

Una vez caracterizado este problema, será más fácil diferenciar entre SAP y Ansiedad por Separación (AS).

Las emociones en el SAP son de odio o desagrado ante la presencia o cercanía del progenitor, que puede estar acompañado de fobia y/o estrategias de evitación. Frente a esto, en la AS existe un miedo a no volver a ver a su ser querido. Las estrategias van encaminadas a recuperar el contacto con él.

En el SAP las justificaciones a su estado de malestar son triviales, mientras que en las AS hacen referencia a perder el contacto con los sujetos con los que han establecido vínculos afectivos estrechos, no volver nunca más verlos o creer que les ha pasado algo malo.

Los niños que sufren AS expresan su ansiedad en distintos escenarios, siempre que perciban que sus seres queridos no están cerca. En el SAP la ansiedad aparece exclusivamente con el progenitor alienado.

Siguiendo con Aguilar (2005), en la AS no se encuentra un progenitor que apoye explícitamente las manifestaciones de los hijos aunque sí puede reforzarlas de modo indirecto en la mayor parte de las ocasiones. Así mismo no existe defensa del progenitor alienador, ni ataque de éste.

La AS permite la expresión de sentimientos contradictorios hacia el mismo individuo. En el SAP no existe ambivalencia, sólo deseo de estar lejos del progenitor y temor ante su amenazante presencia. Así mismo, no existe sentimiento de culpa ante los ataques, que se realizan hacia el otro.

En la AS aparecen miedos a accidentes, animales, monstruos, la posibilidad de no volver a ver a sus padres, mientras que en el SAP se presentan manifestaciones de temor por lo que el padre o madre alienado le pueden hacer, expresiones cargadas de descalificaciones hacia ellos y de comparaciones con su progenitor amado.

La AS no requiere escenarios prestados, ni prolongación a la familia extensa. La aparición de AS en uno de los progenitores, puede aparecer porque no esté bien elaborado el apego con dicho sujeto, pero es habitual que encuentre el apoyo del otro progenitor, lo que es impensable en el SAP.

En el SAP, las expresiones de temor desaparecen cuando desaparece el objeto de miedo –progenitor alienado-; por el contrario, en la AS suelen desaparecer posteriormente, cuando ya están con el progenitor deseado y en ciertos casos, un tiempo después de haber vuelto.

La AS se presenta en el momento en que el sujeto percibe la amenaza de la pérdida del sujeto al que se siente vinculado. En el SAP las expresiones previas con el progenitor alienado eran adecuadas, presentándose a partir del momento del conflicto de la pareja posteriormente ya en la separación.

En el SAP la ansiedad y el temor pueden darse incluso ante la presencia del sujeto con el que se desea no separarse, mientras que en la AS es el miedo a verse solo lo que desencadena la ansiedad, por lo que requieren de la ausencia del sujeto, o la posibilidad de su ausencia.

Por lo que respecta a su extensión, en la AS produce deterioro social, académico o de otras áreas importantes de la actividad diaria, mientras que en el SAP, es habitual que el resto de las áreas se encuentren bien estructuradas, limitándose el

problema a su relación con el progenitor alienado.

Finalmente, al respecto del momento de su presentación y curso, en el SAP es habitual que se presente ansiedad, que pudiera considerarse justificada por la separación, a una edad en la que la AS no es habitual –adolescencia-. A sí mismo, otra característica es que en la AS existen períodos de exacerbación y de remisión, mientras que en el SAP la presencia de miedo y desagrado al encontrarse a solas con el progenitor alienado se presenta de modo progresivo y, cada vez, en mayor grado. La siguiente tabla puede ayudar a establecer las diferencias más relevantes entre ambas situaciones. Véase tabla 3.

Tabla 3: Diferencias entre ansiedad por separación y SAP

AS	SAP
Los hijos muestran malestar al estar separados de sus hogar, o de los sujetos con los que están vinculados	Los hijos muestran malestar al estar en presencia del progenitor alienado
Se presenta en aquellas situaciones en las que el sujeto se ve apartado de las personas con las que está vinculado	Se presenta entorno al conflicto marital o en el proceso de separación y divorcio
Es infrecuente su inicio en la adolescencia	La adolescencia puede provocar o potenciar su aparición
Existen períodos de exacerbación y de remisión	Es un proceso que se presenta progresivamente aumentando en intensidad
Los miedos hacen referencia a la ocurrencia de accidentes o enfermedades que afecten a sus seres queridos, o a perderse y no volverlos a encontrar.	Los miedos hacen referencia a la posible amenaza que constituye su progenitor hacia ellos.
La aparición de la ansiedad está vinculada a la situación de encontrarse sin los sujetos de referencia	La aparición de la ansiedad está vinculada a la presencia del progenitor alienado
La ansiedad desaparece cuando el sujeto deseado está presente	La ansiedad desaparece cuando el progenitor alienado no está presente
El progenitor suele colaborar con otros sujetos para ayudar a superar la situación	El progenitor no suele colaborar para ayudar a superar la situación
Las consecuencias para el sujeto pueden incluir deterioro social, académico o de otras áreas de la actividad diaria	Las consecuencias para el sujeto no tienen necesariamente que incluir deterioro en otras áreas de la actividad diaria.
Los progenitores reconocen el problema, así como el daño que puede estar causando al hijo	El progenitor alienador no reconoce el problema, ni el daño que pueda estar causando al hijo

Fuente: Aguilar, J. (2005). *Síndrome de Alienación Parental*. España: Almuzara.

## CONSECUENCIAS EN LOS MENORES

De acuerdo a Violi (2006), un niño con SAP carece de confianza en sí mismo, ya que teme a separarse de su madre, y si se separa de la misma teme perder su amor; por tal motivo debe excluir obligatoriamente a su padre y/o madre de su vida con la contradicción en sus sentimientos, gasto emocional, pérdida y el duelo que ello implica.

Para Aguilar (s.f.), las infancias de estos menores transcurren asumiendo responsabilidades que le son ajenas. Sienten, porque así se lo han transmitido, que deben ayudar a sus progenitores alienadores debido a *lo que han tenido que soportar por ellos, lo mucho que sufrieron por culpa de su padre o lo que sacrificaron para protegerles de su madre*. Esto es vivido por los niños como una carga, llevando a cabo continuas acciones que buscan compensar de alguna forma el supuesto dolor o sacrificio llevado a cabo por el progenitor alienador, acciones que jamás llegan a satisfacer la deuda emocional impuesta. En este contexto el autor define el concepto *deuda emocional*, como la obligación moral que tiene una persona de pagar a otra, por causa del sacrificio no reclamado, con la intención de compensar sus esfuerzos para proteger su persona o la relación que ambos mantienen.

Siguiendo con Violi (2006), esta alienación trae consecuencias graves en el niño ya que se afecta su percepción de la realidad y se favorece la tendencia a la confusión, que podrían causar daños en su conformación y estructuración psíquica

De acuerdo a Gardner, (2002), un niño no puede crecer y ser una persona sana, si a lo largo de su niñez se le enseñó que un padre amoroso y dedicado, ahora es alguien repugnante y vicioso. Esto inevitablemente afectará a sus relaciones con otras personas.

Lavado de cerebro, programación, manipulación, cualquier término con el cual queramos llamar a este proceso, no podemos negar que es destructivo para el niño y para el progenitor alienado. Ninguno de ellos será capaz de llevar una vida normal y saludable a menos que el maltrato sea interrumpido (Darnall, 1998 en Tejedor, 2006, pág. 82).

Según Aguilar (s.f.), conforme se va desarrollando la vida bajo este maltrato, los

menores expresan dificultad para establecer relaciones estrechas con sus iguales, tanto de amistad como de afecto, al no manejar de forma correcta el grado de contacto e implicación emocional, Al haber aprendido a adecuarse a las expectativas de los demás, plegándose dócilmente a sus deseos y creencias, tienen mayor probabilidad de establecer relaciones en donde adopten un papel sumiso y, como consecuencia de ello, una mayor probabilidad de convertirse en víctimas de violencia en la pareja. Por otro lado, en su experiencia vital, el amor y los vínculos emocionales pueden ser usados para controlar y manipular a otros. Como consecuencia de lo anterior, cuando la relación llega a cierta intimidad, comienza a presentarse problemas debido a su temor a repetir ellos mismos o volver a sufrir, las escenas y estrategias que observaron en su pasado, cuando no utilizan directamente este tipo de tácticas de extorsión emocional, iniciando un nuevo ciclo de maltrato donde ellos son los instigadores.

Para Tejedor (2006), en el SAP se lleva al hijo a odiar y a rechazar a un padre que le quiere y al cual necesita.

Según Gardner (2002 en Guzmán y Domínguez, 2006) y Tejedor (2006), el lazo entre el hijo y el progenitor alienado es destruido, y no se podrá reconstruir si han existido años de separación. El progenitor alienado, llega a ser un extraño para los hijos y el modelo principal de los hijos, será el progenitor patológico, mal adaptado y teniendo una disfunción.

Para Tejedor (2006) y Gardner (2002), el menor es privado de todos los beneficios que podrían haber venido de su padre.

Cartwright (1993 en la Federación de Asociaciones por la Custodia Compartida, 2004), señala los efectos psicológicos que presenta un chico envuelto en un SAP severo:

Los chicos experimentan una gran pérdida, cuya magnitud es similar a la muerte de un progenitor, dos abuelos y todos los familiares perdidos, de los progenitores y de los amigos. Además el chico es incapaz de asimilar la pérdida, mucho menos de lamentarla. Los buenos recuerdos del chico sobre el progenitor alienado, son sistemáticamente destruidos y el chico pierde de día en día interacción, las enseñanzas, el apoyo y el amor, que en una familia completa,

fluye generalmente entre el chico y ambos progenitores, así como abuelos y otros familiares de ambos lados (pág. 13)

De acuerdo a Guzmán y Domínguez (2006), el sentimiento incontrolable de culpabilidad surge del hecho que el hijo, una vez adulto, siente que ha sido cómplice, a pesar de él, de una gran injusticia contra al progenitor alienado.

Para Cartwright (1993 en Federación de Asociaciones por la Custodia Compartida, 2004), el chico puede toparse con obstáculos inevitables, si más adelante en su vida él o ella busca establecer relaciones con el progenitor perdido y con su familia. El progenitor alienado puede ser incapaz, o no desear volver a ser reinvolucrado. El progenitor o los abuelos pueden haber fallecido. Algunos de estos chicos eventualmente se vuelven contra el progenitor alienador y si el progenitor alienado también les ha perdido, el chico queda con una irremediable pérdida

De acuerdo a Major (2000 en Guzmán y Domínguez, 2006), el SAP puede provocar en los hijos una depresión crónica, una incapacidad de funcionar en un ambiente psicosocial normal, trastornos de identidad y de imagen, desesperación, comportamientos de hostilidad, falta de organización, personalidad esquizofrénica y a veces el suicidio. Estudios han expuesto que, en cuanto sean adultas las víctimas de esta alienación, tienen tendencia al alcohol y a las drogas. Además el hijo alienado puede reproducir la misma psicopatología que el progenitor alienador.

Baker (2005 en Aguilar, s.f.), encontró que los efectos a largo plazo en los sujetos que habían sufrido SAP en su infancia y adolescencia eran: baja autoestima, depresión, abuso en el consumo de drogas y alcohol, pérdida de confianza, alienación de sus propios hijos y altas tasas de divorcio.

Las consecuencias de la alienación de acuerdo Stahl (1999 en Tejedor, 2006), pueden provocar dificultades para iniciar relaciones íntimas, falta de habilidad para tolerar la rabia y hostilidad con otras relaciones. Síntomas psicósomáticos y desórdenes de la alimentación y el sueño, fragilidad psicológica y dependencia, conflictos con las figuras de autoridad y un sentimiento poco saludable de rabia que



conduce a la eliminación social en general.

De acuerdo a Segura, Gil y Sepúlveda (2006), a pesar de que existen pocos estudios acerca de las consecuencias que un SAP va a tener a corto y largo plazo en los menores, si se ha podido observar, en centros como el *Punto de Encuentro Familiar*, la siguiente sintomatología, la cual coincide con la descrita en la literatura.

**Trastornos de ansiedad:** Durante las visitas, los menores no pudieron estar delante del progenitor rechazado con serenidad y normalidad, presentando un fuerte estrés, respiración acelerada, enrojecimiento de la piel, sudoración, elevación del tono de voz y temblores. En ocasiones para afrontar las visitas, los menores tomaban medicamentos ansiolíticos como Clorazepato Potásico.

**Trastornos en el sueño:** Los menores manifestaron sufrir pesadillas, así como problemas para conciliar o mantener el sueño.

**Trastornos en la alimentación:** Pueden padecer trastornos alimenticios derivados de la situación que viven y no saben afrontar, ingiriendo alimentos compulsivamente o no alimentándose.

#### **Trastornos de conducta:**

**Conductas agresivas:** Ante un nivel severo los menores presentan problemas de control de impulsos, teniendo que ser controlados en ocasiones por los profesionales. Las conductas agresivas pueden ser verbales como insultos, o incluso físicas.

**Conductas de evitación:** Hay ocasiones en las que los menores desarrollan una serie de conductas para evitar enfrentarse a la visita, como pueden ser somatizaciones de tipo ansioso.

**Dependencia emocional:** Los menores sienten miedo a ser abandonados por el progenitor con el que conviven, ya que sienten, que su cariño está condicionado. Tienen que odiar a uno para ser querido y aceptado por el otro, creando una relación

patológica entre progenitor e hijo y por lo tanto una fuerte dependencia emocional para el menor.

**Dificultades en la expresión y comprensión de las emociones:** suelen expresar sus emociones de forma equivocada, centrándose excesivamente en aspectos negativos. Por otro lado muestran falta de capacidad empática, teniendo dificultades para ponerse en el lugar de otras personas, manteniendo una actitud rígida ante los distintos puntos de vista que dé el progenitor rechazado.

**Exploraciones innecesarias:** en los casos severos, pueden darse denuncias falsas por maltrato hacia los menores, por lo que estos se ven expuestos a muchas exploraciones de diversos profesionales, las cuales, además de ser innecesarias, producen una fuerte situación de estrés. También hace que adopten un rol de víctimas de algo que no han sufrido pero que, toman como algo real, teniendo unas consecuencias devastadoras para su desarrollo psicológico.

Provocar un Síndrome de la Alienación Parental a un hijo es una forma de maltrato. Se puede llegar a pensar que el Síndrome de Alienación Parental, no produce consecuencias importantes, como sucede en los casos de abuso sexual o físico; sin embargo las víctimas de abuso sexual o físico llegan un día a superar las heridas y las humillaciones que han sufrido. Al contrario, un abuso emocional tendrá repercusiones psicológicas y puede generar problemas psiquiátricos o psicológicos durante toda la vida.

## **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

A la hora de intervenir es necesario considerar si se trata de un síndrome de alienación de tipo leve, moderado o grave ya que de eso dependerá su tratamiento.

De acuerdo a Gardner (2001), el SAP es un excelente ejemplo de un trastorno en el que los profesionales de la salud mental y de justicia deben trabajar en equipo para ayudar a estos niños. Ninguna disciplina puede ayudar a estos menores sin la participación de la otra.

Véase la Tabla 4, Tratamiento diferencial de los tres tipos de Síndrome de Alienación Parental.

Tabla 4: Tratamiento diferencial de los tres tipos de Síndrome de Alienación Parental (Gardner, 2001 y 1998)

	LEVE	MODERADO	GRAVE
Enfoques Jurídicos	El tribunal otorga la custodia al padre alienador	<p><b>Plan A</b> (más común)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tribunal otorga la custodia al progenitor alienador</li> <li>2. El tribunal nombra a un terapeuta</li> <li>3. Sanciones:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Establece una obligación</li> <li>b. Una multa</li> <li>c. Servicios a la Comunidad</li> <li>d. Libertad condicional</li> <li>e. Arresto domiciliario</li> <li>f. Encarcelamiento</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Plan B</b> (ocasionalmente necesario)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tribunal concede la custodia al progenitor alienado</li> <li>2. El tribunal acuerda una terapia para el SAP</li> <li>3. Visitas restringidas para el progenitor alienador, supervisado para prevenir adoctrinamientos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tribunal decide que la custodia debe ser transferida al progenitor alienado.</li> <li>2. El tribunal ordena un programa de apoyo en las transiciones</li> </ol>
Enfoques psico-terapéuticos	Suele ser innecesaria	<p><b>Plan A</b> (más común)</p> <p>Tratamiento por un terapeuta designado por el tribunal.</p> <p><b>Plan B</b> (ocasionalmente necesario)</p> <p>Programa terapéutico de transición por orden judicial</p>	Programa terapéutico de transición por orden judicial

Fuente: Gardner, R. (1998). Recommendations for dealing with parents who induce a parental alienation syndrome in their children. [Versión Electrónica] *Journal of divorce and Remarriage*, 28 [3/4], pp.1-23 y Gardner, R. (2001). Should Courts Order PAS Children to Visit/Reside with the Alienated Parent? A Follow-up Study [Versión Electrónica] *The American Journal of Forensic Psychology*, 19 (3) pp. 61-106.

## **Categoría Leve**

### *Enfoque Jurídico*

De acuerdo a Gardner (2001, 1998 y 1991) en los casos leves de SAP el problema se suele solucionar con una sentencia judicial, otorgando la guardia y custodia al progenitor aceptado con un régimen de vistas al otro progenitor, sin necesidad de intervención ni terapéutica ni legal específica.

### *Enfoque psicoterapéutico*

Para Gardner (2001, 1998 y 1991) en la mayoría de los casos, la psicoterapia para los síntomas de SAP no es necesaria, ya que es probable que desaparezcan una vez que el tribunal tome la decisión de designar la custodia primaria a la madre. Si los niños necesitan terapia es para otras cosas, posiblemente problemas relacionados al divorcio.

## **Categoría Moderada**

Dependiendo de la gravedad de la enajenación de los niños y de la tenacidad del progenitor alienador, Gardner (2001 y 1998), tenía dos planes de recomendación. Para los casos más leves de la categoría moderada, el Plan A, cuyas tendencias nos son tan profundas y de larga duración, y pueden responder a las sanciones y programas terapéuticos especiales para SAP. Y el plan B (Tabla 4) para los casos más severos, cuyas tendencias de programación son tan crónicas y profundas que las sanciones y el programa terapéutico especial demuestran ser inútiles o bien todo indica que están condenados al fracaso.

### *Enfoque Jurídico*

1. De acuerdo a Gardner (1998), en la mayoría de los casos, el tribunal decide que la madre todavía siga siendo el padre de la custodia primaria.
2. Los intercambios durante las visitas deben estar controlados por un terapeuta, que sirve para supervisar las visitas, e informar al tribunal si surgen problemas,

aplicar sanciones cuando no se cumple el derecho de visitas.

3. Casi siempre las madres necesitan ser advertidas por el tribunal que si los niños no visitan al padre, por cualquier razón, se les impondrán sanciones. Esto no sólo sirve para recordarle a la madre que debe cooperar con las visitas, sino que también sirve para aliviar la culpa en los menores que de otro modo sentirían si tuvieran que admitir ante sus madres que ellos mismos quieren ver al padre.

En general Gardner (1998), recomendaba que el primer nivel de estas sanciones fuera financiera, por ejemplo, la reducción de los pagos de pensión alimenticia. Si esto no servía para conseguir las visitas, lo siguiente era un arresto domiciliario durante períodos cortos ordenada por el tribunal. En el primer nivel de arresto domiciliario, la madre no sería más que obligada a permanecer en su casa durante todo el tiempo establecido de la pena. En general, una sentencia de unos días será suficiente, por ejemplo, el plazo de un fin de semana. Pero si continuara el problema, el encarcelamiento por periodos limitados sería lo más eficaz. No recomendaba que estas mujeres se colocaran en la cárcel con delincuentes habituales, sólo sugería periodos cortos en una cárcel local. En la mayoría de los casos, el conocimiento de las sanciones monetarias y la posibilidad de encarcelamiento era suficiente para motivar a las madres a llevar a sus hijos a la casas del padre. Pero de acuerdo a su experiencia la mayoría de los tribunales no están dispuestos para imponer estas sanciones.

La recomendación general que daba Gardner (1998), a los tribunales era, que utilizaran los mismos métodos que lo harían para un padre que incumple la pensión alimenticia.

#### *Enfoque psicoterapéutico*

De acuerdo a Gardner (1998) es importante que el tratamiento por orden judicial sea dado a alguien que no sólo este familiarizado con el SAP, sino que se sienta cómodo con los estrictos criterios de orden.

El éxito en la mayoría de los casos de SAP moderado, depende de los esfuerzos conjuntos de la unidad judicial y del terapeuta. Si el tribunal falla en dar las sanciones y/o un terapeuta no reúne las salvedades antes mencionadas del tratamiento, entonces hay pocas posibilidades de reducción de los síntomas de los niños. Y luego puede progresar a una categoría grave. En tales situaciones, la única esperanza de proteger a los niños frente a la progresión a la categoría de grave y la probabilidad de la alienación permanente es la transferencia de estado de la custodia primaria al padre. Sin embargo, esta transferencia sólo debe hacerse en situaciones en las que la programación de la madre es tan profunda y tan crónica que es evidente que las sanciones y un programa terapéutico especial resultarían inútiles. Un ejemplo de tal situación sería aquella en la que la madre es claramente paranoide, se niega a cooperar en la terapia y queda claro que el encarcelamiento no va a afectar en modo alguno su ilusión. Después de la transferencia, el contacto con la madre es posible, sin embargo las visitas deben ser supervisadas a fin de proteger a los niños de sus adoctrinamientos.

## **Categoría Grave**

### *Enfoque Jurídico*

Para Gardner (1998) en los casos severos el progenitor alienador puede ser muy poco receptivo a la terapia. Casi con toda seguridad la orden del juez no cambiará en nada en un progenitor con una estructuración paranoide o límite. Por ello caben medidas legales estrictas, así como sacar los niños del ambiente alienante, incluyendo en los casos factibles, un cambio de custodia y un periodo de suspensión de visitas al programador, intervención de un terapeuta durante este cambio y buscar un sitio neutral de transición, así como la obligación de someterse a un programa terapéutico por parte del progenitor alienador. El intento de hacer el cambio en un sitio neutral debería acompañarse de un programa de transición y estar respaldado por el tribunal.

Sin embargo, de acuerdo a Gardner (1998), los tribunales han sido más receptivos al tratamiento para las categorías de leve y moderada, ya que las

recomendaciones no incluyen transferencia de los hijos. Consideran que los niños no deben ser removidos de sus madres, sin importar cómo ella puede alterarlos, además de que los niños en la categoría grave a menudo odian tanto a su padre que la idea de vivir en su casa podría resultar peligrosa incluso letal, por lo que muchas veces no llegan a cumplirse, ya que algunos jueces y profesionales de salud no están de acuerdo.

Antes de conocer los detalles del programa de transición, es importante destacar que los puntos de transición son particularmente difíciles para los niños con SAP. En el caso de niños que sufren un tipo severo, la transición es prácticamente imposible. El padre suele ser incapaz de sacar a los niños de la casa de la madre, y aunque sean transferidos a su casa por la fuerza, es probable que huyan o hagan todo lo posible para volver a casa de su madre. Por lo que la ubicación temporal de un sitio de transición parece ser una excelente solución a este problema.

Es importante reiterar que las madres en la categoría de grave no van a cumplir fácilmente con las órdenes judiciales, de hecho, su caso omiso de las órdenes judiciales es una de las razones por las que las coloca en la categoría grave. Para Gardner (1998), el principal objetivo del programa es hacer cumplir la separación de la madre de los niños a fin de proteger a los niños de la programación de la madre. En consecuencia, durante esta primera fase es sin ningún tipo de contacto entre los niños y su madre, ya que por ejemplo por teléfono o correo pueden ser utilizados por la madre para continuar con su lavado de cerebro y por lo tanto disminuirá significativamente la probabilidad de que este programa tradicional tenga éxito.

#### Tres niveles de sitios de Transición

*Sitio Nivel 1:* En esta categoría se incluye, la casa de un amigo o pariente con quien los niños tengan una buena relación. Aunque no sería un lugar adecuado para la transición, si la madre ha tenido éxito en la extensión de la animosidad a los familiares y/o amigos del padre. Mientras los niños vivan con esas personas, los cuidadores con el fin de servir con eficacia, tienen que ser lo suficientemente fuertes como para prohibir

el correo y las llamadas telefónicas e informar a las autoridades correspondientes el fracaso de la madre a obedecer la orden judicial de restricción de visitar a los niños o incluso entrar en su vecindario o la escuela. Los cuidadores en este sitio también tendrían que ser capaces de ejercer control sobre los niños durante los períodos de visita a su padre.

Otro tipo de sitio de transición en esta categoría sería un hogar de crianza. Aquí, de nuevo, los padres adoptivos tendrían que cumplir con los criterios de vigilancia y el rigor.

Si la situación es tan mala que un nivel 1 de sitio de transición no es posible, debe considerarse un entorno más restringido. Esto sería necesario cuando la madre sigue haciendo caso omiso a las órdenes judiciales para no llamar o visitar a los niños (ya sea en la casa de transición o en el entorno escolar). También sería necesario si el niño huyó de un lugar de nivel 1 de transición con el fin de regresar a su madre. En tales circunstancias, un nivel 2 del sitio de transición tendría que ser considerado.

*Sitio de nivel 2.* Un sitio posible en esta categoría sería un refugio comunitario el tipo de ambiente donde se colocan los delincuentes, abandonados, niños maltratados o niños removidos de sus hogares. Es preferible que la escuela sea incorporada dentro de esta facilidad. Es más estricta la vigilancia y control de la conducta de los niños especialmente cuando el padre los visita, así como el potencial de la madre para visitar y/o comunicarse con los niños.

*Sitio de nivel 3: Hospitalización.* Obviamente es lo más restrictivo, en el cual hay un grado de control sobre la situación. Esto solamente debe ser tratado después de los sitios 1 y 2 que han sido considerados preferiblemente tratados. La mayoría de los hospitales se afilian a las escuelas para que los niños puedan asistir a la escuela mientras están hospitalizados. Es crucial que el personal tenga conocimiento de lo que es el SAP ya que debe haber el más grande grado de control.



### *Enfoque psicológico*

El programa de transición debe ser monitoreado por un terapeuta quien no sea solamente este familiarizado con el SAP sino que también se sienta cómodo con las medidas estrictas necesarias para la implementación del programa de transición.

Lampel (1986, en Bolaños, 2000), propone tratar el rechazo parental como una fobia con rasgos histeroides. Para ello plantea, en primer lugar, la utilización de métodos conductuales y de desensibilización cognitiva en sesiones de terapia individual con el hijo rechazante, seguidas de sesiones en las que se introduce al progenitor rechazado, y gradualmente aumentando la implicación entre ambos en terapia y posteriormente fuera de ella. El progenitor aceptado participa en sesiones individuales y conjuntas con el hijo. El objetivo es controlar su ansiedad con relación a las interacciones entre el otro padre y el hijo. El trabajo individual con el progenitor rechazado se centra en abordar sus actitudes y comportamientos que mantienen el rechazo. Por último, los padres participan conjuntamente, durante un mínimo de cinco sesiones, en un programa de mediación en el que pueden negociar o renegociar los aspectos relativos a su separación.

Dunne y Hedrick (1994 en Bolaños, 2000), plantean que el único método exitoso para terminar con la alienación es un cambio de custodia decidido judicialmente. Fundamentan esta conclusión en que para ellos, el síndrome de alienación parental es principalmente debido a la patología del progenitor alienante y la relación que éste establece con los hijos.

Lund (1995 y 1992, en Bolaños, 2000), propone una intervención que incluya una combinación de abordajes legales y terapéuticos. La mediación temprana puede ser un buen instrumento previo a la complicación judicial del problema, encaminado a evitar la evolución hacia un rechazo parental absoluto. El objetivo es mantener algún tipo de contacto entre el progenitor y el hijo y, en caso de necesidad, ayudar a elegir un terapeuta mutuamente aceptado. Este modelo prevé la figura de un *gerente del caso*, encargado de coordinar las diferentes intervenciones mediadoras, terapéuticas y

legales. Los componentes fundamentales del tratamiento son:

- Sesiones padre/madre e hijos: Las sesiones con el padre rechazado y el hijo intentan establecer una interacción entre ellos con menor intensidad emocional y más placentera, ayudando al padre a poner en marcha habilidades parentales más eficaces. Las sesiones con el progenitor aceptado están diseñadas para asegurar la existencia de, al menos, permiso verbal para que el hijo pueda relacionarse con su otro padre.
- Terapia individual para los padres. Diseñada para ayudarlos a recuperarse de la ruptura y desengancharse del conflicto encontrado nuevos papeles para sí mismos. El padre rechazado debe tomar consciencia de su participación en el rechazo y el padre aceptado también, siendo consciente además de la importancia de mantener una relación de los hijos con ambos padres y de la actitud judicial en el sentido de no tolerar los sabotajes. Para esta autora, las órdenes e intervenciones judiciales para mantener el contacto son la piedra angular para el tratamiento del SAP.
- Mediación entre los padres. Es una vía para reducir el conflicto abierto y colocar a los hijos fuera de la triangulación entre los padres. De alguna manera, es el mediador quien sustituye a los hijos en esa función. El mediador deberá ser una persona imparcial y neutral con formación especializada en mediación, por tanto los terapeutas de pareja u orientación familiar no pueden ser mediadores, ya que adoptan un papel activo y relevante durante toda la terapia, proporcionándoles recursos o técnicas para que hagan frente a sus problemas. .

Waldron y Joanis (1996 en Bolaños, 2000), proponen un modelo de resolución de problemas basado en la colaboración entre los abogados y un terapeuta-mediador, con los siguientes pasos:

- Establecer los beneficios actuales de la relación paternofilial. Todos los miembros de la familia se involucran en esta identificación, incorporándose así

una cultura de valorar el contacto y no tanto de disputar por él. También se marcan los inconvenientes, que pueden ser redefinidos como obstáculos más que como razones para la destrucción.

- Cuidar el efecto de las nuevas experiencias. El progenitor aceptado, principal cuidador del hijo, puede sentir amenazada la estabilidad de la relación privilegiada que mantiene con él y por tanto obstaculizar el proceso. Es importante asegurar que el progenitor rechazado y su familia no utilicen inicialmente los contactos para contrabalancear dicha relación.
- Animar al progenitor rechazado a buscar ayuda profesional en el acercamiento a su hijo con sensibilidad, calma, paciencia y afecto, evitando descalificaciones hacia el otro progenitor y explicaciones inicialmente inaceptables para el niño.
- Provocar una cierta permisividad, incluso insincera, pro parte del progenitor aceptado hacia el niño para aceptar al otro padre.
- Buscar un profesional externo que asuma un papel importante en la protección del niño dándole un poderoso mensaje de que el padre rechazado no es una persona mala, directamente contrario al mensaje del otro padre.
- Transmitir un claro y sólido mensaje a la familia de que el proceso de alienación es dañino para el niño.
- Desarrollar una imagen clara de los beneficios para el niño de mantener contacto con ambos padres.
- Sensibilizar de que la confrontación raramente ayuda
- Facilitar un apoyo emocional.

Walsh y Bone (1997 en Bolaños, 2000), describen un plan correctivo que requiere la coordinación entre el juzgado y todos los operadores legales y psicosociales que intervienen en la situación. Los abogados deberían estar de acuerdo en aceptar

que únicamente un proceso constructivo basado en la colaboración y la negociación puede suponer una salida. El siguiente paso implica la intervención de un psicólogo designado por el juzgado que identifique los motivos del rechazo así como su intensidad. Entonces el juez promueve el inicio de un proceso de mediación entre las partes.

Lowenstein (1998 en Bolaños, 2000), plantea un enfoque de dos pasos que incluye un intento de mediación previo a la decisión judicial. Si la mediación no funciona, el juez puede tomar cualquiera de las medidas posibles. El modelo se basa en toma de conciencia por parte de los progenitores para realizar el esfuerzo de intentar tomar las decisiones, evitando así que sea el juez quien las tome.

Vestal (1999 en Bolaños, 2000), describe un modelo de mediación basado en cuatro componentes.

- El primero es la necesidad de un experto en salud mental que diagnostique los motivos subyacentes y la intensidad de la alienación, prescribiendo intervenciones terapéuticas adecuadas previamente a cualquier decisión legal sobre la custodia y las visitas.
- En segundo lugar, el proceso de mediación puede precisar la seguridad de que el juzgado actuará rápida y decisivamente cuando sea necesario para disuadir las posibles tácticas de engaño por parte del progenitor alienante
- El tercer componente implica balancear la diferencia de poder sentida en participar por el padre rechazado que se ha visto aislado de la vida y el afecto de su hijo
- El último elemento es un mecanismo para manejar el comportamiento manipulador y engañoso exhibido por el progenitor alienante mediante un proceso que permita controlar la cooperación con las órdenes judiciales y los acuerdos que progresivamente se vayan logrando.

Jayne (2000 en Bolaños, 2000), señala algunas prescripciones útiles para abordar con el progenitor alienado:

- Trabajar sobre la mejora de habilidades parentales. Asegurar el control emocional.
- Profundizar en la comprensión de la naturaleza del problema. Evitar la victimización: Búsqueda de acciones constructivas sobre su parentalidad.
- Mantener un rol pacificador. Mantenerse como un progenitor presente, aunque no hostil. Alejar a los hijos del conflicto judicial. No caer en la descalificación del otro progenitor ante ellos.

Sin embargo, Bolaños (2002 y 2000), considera que a pesar de que Gardner describe al SAP como un problema familiar y legal, sus conceptualizaciones teóricas sobre la causalidad del SAP y las repercusiones en su tratamiento son susceptibles de algunos cuestionamientos. Siendo atrevida la pretensión del autor de que su teoría sea utilizada legalmente como base para decisiones judiciales de cambio de custodia, de penalizaciones al progenitor alienante o de consideraciones sobre la falsedad de algunas alegaciones de abuso sexual o maltrato. Ya que una atribución causal tan subjetiva puede generar decisiones judiciales con peligrosas repercusiones para los hijos.

Para Bolaños (2002), el SAP es el resultado de una interacción entre factores personales, familiares y legales, por lo tanto las posibles alternativas de solución deberían contemplar estos elementos. Una intervención judicial por sí misma o una intervención psico-social aislada del contexto legal podrían ser insuficientes. En este sentido, la mediación familiar entendida de una manera flexible, como un abordaje psico-jurídico de conflictos *psico-jurídicos* podría constituir un enfoque más próximo.

Por lo que Bolaños (2000), propone el Programa de Disolución de Disputas Legales (PDDL), que es la aplicación de técnicas de mediación a parejas en proceso contencioso de separación y divorcio, en general, y a familias con SAP, en particular.

Por *disolución de disputas legales* se entiende el recorrido inverso a través del camino que la pareja ha iniciado en el juzgado, donde el objetivo no es la resolución del conflicto generado por las posiciones legales adoptadas, sino su propia desaparición. Volver atrás en este camino, por tanto, significaría retomar las posiciones previas al procedimiento legal e iniciar un proceso de mediación basado en los intereses reales de la familia. Ello no significa que al mismo tiempo se modifique el contenido emocional asociado al conflicto legal, pero sí que sea posible manejarlo desde una óptica diferente.

La opción de acceder a un proceso de mediación cuando la vía contenciosa ya se ha iniciado supone una oportunidad para que los métodos puedan ser distintos, para que los miembros de la pareja puedan ser más conscientes de los efectos del camino que han elegido y, en todo, caso, asumir la responsabilidad de continuar o variar el procedimiento. Es responsabilidad del mediador brindar un camino alternativo claro y seguro, informar sobre las dificultades y ventajas de las opciones y generar el contexto adecuado para que las interacciones ocurran de una forma natural.

Los supuestos básicos del programa aplicado al SAP suponen que no se trata de un síndrome individual, sino más bien de un síndrome familiar en el que todos protagonistas tienen responsabilidad relacional. Por ello, todos los protagonistas del SAP participan en la mediación. Los hijos lo hacen en función de su edad y grado de implicación. Además, en el proceso de mediación, el SAP se inscribe como un tema más, dentro del conjunto de todos los temas que la pareja tiene que tratar.

El PDDL, está organizado entre siete y diez sesiones de una hora y media de duración aproximada. En los casos más leves pueden ser suficientes cuatro o cinco. En los más intensos pueden ser más de diez. El intervalo entre las sesiones varía según la disponibilidad de las partes, la duración del rechazo y su intensidad. Onda usualmente entre encuentros semanales y quincenales, aunque a veces son mensuales. La duración total del programa también fluctúa entre un mes en los casos leves y recientes y seis meses en casos intensos y de más largo recorrido judicial previo. Puede ser interrumpido por cualquiera de las partes en cualquier momento. En

ese caso el mediador únicamente informa al juzgado de los motivos de la interrupción. No da más información.

Desde el supuesto básico de que los conflictos de lealtades son perjudiciales para los hijos, la mediación abarcará todos los temas que las partes quieran. Divulgar los temas facilita la involucración de los dos progenitores en el proceso. El objetivo es la creación de un espacio psicológico cooperativo voluntario. Esta es una oportunidad para el acuerdo. No es de la pareja de lo que se va hablar. La meta no es el cumplimiento de un régimen de visitas, sino construir un camino para que ambos continúen ejerciendo de padres una familia reorganizada en la que estén garantizadas las relaciones paterno-filiales.

Se aborda cómo se han generado los procesos de alienación parental, discutiendo con cada progenitor su responsabilidad de cambio. Al progenitor rechazado se le ayuda a ver que su hijo le rechaza porque le quiere, no por lo contrario. Se discute su respuesta a las provocaciones. Se analizan los intentos realizados para recuperar la relación y cómo pueden paradójicamente contribuir a mantenerla entorpecida.

De acuerdo a Tejedor (2007), los pasos que se podrían seguir mediante la mediación son:

1. Identificar el problema: para iniciar la mediación las partes deben reconocer la existencia del problema y la necesidad de resolverlo.
2. Analizar y elegir el ámbito de resolución del conflicto: si las partes están de acuerdo en la existencia del conflicto y en la necesidad de solución, deberán decidir el método y el ámbito apropiado para ello, como puede ser la mediación u otro método.
3. Elegir al mediador.
4. Recopilar toda la información pertinente: sobre la naturaleza de la disputa, sus puntos de vista y otras informaciones relevantes. Toda la información

deberá ser compartida por todos los participantes.

5. Las partes deben definir el conflicto con ayuda del mediador y hacerse de forma que no beneficie a uno sobre el otro y de esta forma sea una definición compartida del problema.
6. Buscar opciones: éstas tienden a ser mutuas porque el problema es ahora mutuo y las soluciones unilaterales se ven como parciales.
7. Redefinir las posturas y traducirlas en intereses, para así poder seleccionar las opciones más beneficiosas para ellos.
8. Negociar y llegar a un acuerdo aceptable para todos los involucrados.
9. El mediador redacta el acuerdo que deberá ser ratificado.



## CONCLUSIONES

El Síndrome de Alienación Parental (SAP), planteado por Gardner en 1985, es un proceso que consiste en programar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación. Cuando el síndrome está presente, el hijo da su propia contribución en la campaña de denigración del padre alienador.

El niño que está sufriendo un SAP, puede presentar de uno a los ocho síntomas descritos por Gardner (2002, 1999 y 1998). Esto suele ser bastante frecuente en los tipos moderado y grave, sin embargo en los casos más suaves pueden no aparecer todos los síntomas.

Cuando un caso ligero progresa a los tipos moderado o grave, es muy posible que la mayor parte de esos síntomas estén presentes. Existe cierta consistencia que hace que los niños que sufren el SAP se parezcan en sus manifestaciones, por lo que Gardner defendía que a partir de estas consideraciones se podía hacer un diagnóstico puro de SAP y por ello también se presta a estudios de investigación, porque los sujetos de estudio pueden ser fácilmente identificados. Como sucede en otros síndromes, hay una causa subyacente: la programación de un progenitor alienador junto con las contribuciones del hijo programado.

Para ayudar a estos niños es necesario que los profesionales de la salud mental y de la justicia trabajen juntos. Se debe iniciar un tratamiento psicológico intensivo, capaz de neutralizar los efectos del síndrome de Alienación Parental.

Por lo general, el trabajo debe ser realizado por un profesional que conozca profundamente el síndrome, sus orígenes y consecuencias y la manera de combatirlo, e intervenir lo más rápidamente posible para que sus efectos no se vuelvan irreversibles. Es posible recurrir a la mediación familiar, si el psicólogo constata a través de una evaluación individual, que ninguno de los progenitores representa peligro para los hijos.

Al igual que sucede con otros trastornos emocionales, la intervención en las

fases tempranas aumenta la probabilidad de concluir con éxito una terapia. Pero a diferencia de otras intervenciones, el apoyo de la justicia se hace fundamental en los casos más graves para que pueda producirse una intervención efectiva. Sin la intervención de cuerpos especializados en el manejo de las leyes, como son los tribunales de lo familiar y/o de lo civil, el progenitor alienado no tiene ninguna oportunidad de solucionar este problema.

El problema ante el que nos enfrentamos, implica el maltrato emocional de un menor por parte de sus progenitores. No garantizar y obstaculizar el derecho fundamental del menor de mantener sus afectos y vínculos emocionales con sus progenitores y familiares, es una forma de maltrato que le provoca un daño a su bienestar y desarrollo emocional. Del mismo modo que, si nos encontráramos ante un maltrato físico o sexual, la medida principal sería el inmediato apartamiento del agresor del menor, igual medida debe tomarse en este caso. Toda decisión que no se encuentre en esta dirección permitirá la continuación del maltrato, por tanto, la situación de riesgo para el niño.

En sus manifestaciones más graves, el SAP es un fenómeno destructivo para los niños y las familias, pudiendo ser irreversible en sus efectos, por lo que la solución del SAP tiene que basarse en buscar el bienestar de los hijos y procurar que se mantenga una efectiva relación con ambos padres.

Uno de los puntos más importantes -aparte de divulgar la información sobre el SAP-, es la correcta preparación de todos los profesionales que intervienen en el proceso y que cada uno, dentro de su papel, puede intervenir evitando daños aún mayores para los implicados. En el proceso judicial los psicólogos forenses y los jueces se encuentran en la dificultad de tener que decidir en casos controvertibles, donde se contraponen dos versiones, teniendo que realizar un análisis de credibilidad y determinar, si el niño dice la verdad o ha sido inducido.

Es importante que los psicólogos forenses tengan una formación específica sobre violencia de género y SAP, y manejen protocolos forenses que les permitan

diferenciar cuándo se está ante un caso de un adulto que continúa maltratando a sus víctimas, o ante un progenitor que aliena a sus hijos. Del mismo modo todo psicólogo forense ha de saber diferenciar cuando se trata de un caso de abuso sexual infantil o de un SAP.

Son múltiples las situaciones de riesgo en las que el menor se puede encontrar como consecuencia de la actitud equivocada y hostil entre los padres, por lo que la Psicología tiene una importante función en los procesos de separación:

- Aplica técnicas de entrevista clínica y tests psicométricos para obtener información sobre la conducta u otros aspectos de la personalidad. A partir de los cuales realiza un análisis, emitiendo sus conclusiones en un Informe Pericial, donde se deciden, entre otras cuestiones, la capacidad para obtener la guarda y custodia de los menores, o los regímenes de visitas.
- Evalúa el estado emocional por el que están pasando los padres y sus hijos (en relación con los miedos, las preocupaciones, el nivel de conflictividad, las alteraciones de comportamiento, etc.).
- Lleva a cabo una labor de orientación para ayudar a la familia a superar la situación de crisis por la que atraviesa.
- Ayuda a los padres a manejar situaciones difíciles con sus hijos, estableciendo pautas de actuación en función del nivel evolutivo y de desarrollo de los menores.
- Beneficia la comunicación y transmisión de información entre padres e hijos sobre la separación y sobre los planes a futuro.
- Auxilia a los hijos a entender, comprender y adaptarse a los cambios que suceden y promover las actitudes y conductas de autonomía e independencia frente a los conflictos conyugales.
- Reducir los riesgos de las alianzas entre un padre y los hijos

encaminados a enfrentarlos con el otro progenitor.

- Ayudar a los padres a entender las expresiones de contrariedad, enojo, impotencia, etc. de los hijos asociados a la separación. La mediación familiar tiene como objetivo reabrir el diálogo entre los ex cónyuges para crear un ambiente de colaboración para establecer normas de relación, reducción de los estados emocionales negativos como ansiedad e ira, eliminar falsas creencias sobre la separación parental y expresión de necesidades y de sentimientos; así como llegar a acuerdos sobre la educación y crianza de los menores.

Por lo que la psicología tiene mucho que contribuir a este fenómeno, tanto en su prevención y tratamiento, como en la evaluación del mismo, a la hora de elaborar informes clínicos periciales.

Actualmente el SAP no es reconocido por el DSM -IV, sin embargo, éste no puede abarcar, por definición, la totalidad de las situaciones en las que la salud mental de un ser humano puede verse comprometido.

La publicación de un nuevo desorden en el DSM-IV requiere muchos años de investigación y publicaciones sobre el tema antes de considerar su colocación como síndrome. Por lo que queda un largo camino que recorrer y mucho por estudiar ante este tema tan polémico. Por lo que se recomienda continuar investigando sobre las consecuencias que puede provocar el SAP tanto en los menores como en los padres, y así concientizar sobre su importancia a abogados y juristas para que empiecen a considerarlo como una forma de maltrato contra los menores y por lo tanto actuar como corresponde ante tal actitud, de igual forma seguir ideando otro tipo de soluciones para su tratamiento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, J. (2005). *Síndrome de Alienación Parental*. España: Almuzara.
- Aguilar, J. (s.f.). Malos tratos a los menores en los procesos de ruptura. Alienación Parental, abandono. Pérdida de familia extensa. Repercusiones. Recuperado el 19 de Enero del 2010 de <http://www.familiascanarias.com/Documentos/JOSE%20MANUEL%20AGUILAR.pdf>
- Alascio, L. (2008). El síndrome de alienación parental. [Versión Electrónica], *Revista para el análisis del derecho*, pp. 1-8.
- Bolaños, I. (2000). *Estudio Descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y Aplicación de un Programa piloto de Mediación Familiar*. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Barcelona, Barcelona, España
- Bolaños, I. (2002). El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y Abordajes psico-legales. [Versión Electrónica], *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2 [3] pp. 25-45.
- Cartié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., García, C., González, M. y Pastor, C. (2005). Análisis Descriptivo de las Características Asociadas al Síndrome de Alienación Parental (SAP). [Versión Electrónica], *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, pp. 5-29.
- Federación de Asociaciones por la Custodia Compartida (2004). *La Alienación Parental*. [Versión Electrónica], recuperado el 19 de enero de 2010 de [http://www.federacioncustodiacompartida.org/contenidos/Anexo3\\_I\\_R\\_AlienacionParental.PDF](http://www.federacioncustodiacompartida.org/contenidos/Anexo3_I_R_AlienacionParental.PDF)
- Gardner, R. (1985). Recent Trends in divorce and custody litigation. [Versión Electrónica] *Academy Forum*, 29 [2], 3-7.
- Gardner, R. (1991). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. When Psychiatry and the Law Join Forces. [Versión Electrónica] *Court review*, 28 [1], pp. 14-21.
- Gardner, R. (1998). Recommendations for dealing with parents who induce a parental alienation syndrome in their children. [Versión Electrónica] *Journal of divorce and Remarriage*, 28 [3/4], pp.1-23.
- Gardner, R. (1999). Differentiating between parental alienation syndrome and bona fide abuse-neglect. [Versión Electrónica] *The American Journal of Family Therapy*, 27

- [2], pp. 97-107.
- Gardner, R. (2001). Should Courts Order PAS Children to Visit/Reside with the Alienated Parent? A Follow-up Study [Versión Electrónica] *The American Journal of Forensic Psychology*, 19 (3) pp. 61-106.
- Gardner, R. (2002). The Denial of the Parental Alienation Syndrome Also Harms Women. [Versión Electrónica] *American Journal of Family Therapy*, 30 (3), 191-202.
- Guzmán, A. y Domínguez, C. (2006). Síndrome de Alienación Parental. [Versión Electrónica], *Revista Jurídica*, 6 [51] pp. 83-88.
- Ros, E., Domingo, A. y Beltrán, O. (s. f.). *Síndrome de alienación parental (SAP) en procesos de separación*. Recuperado el 19 de Enero del 2010 de <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi11/3.pdf>.
- Segura, C., Gil, M. y Sepúlveda, M. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. [Versión Electrónica] *Cuad Med Forense*, 12, pp. 117-128.
- Tejedor, A. (2006). *El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato*. España: EOS Psicología Jurídica.
- Tejedor, A. (2007). *Intervención ante el Síndrome de Alienación Parental*. [Versión electrónica] *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, pp.79-89.
- Violi, A. (2007). Algunas consideraciones acerca del "Síndrome de Alienación Parental" que imposibilitan un adecuado contacto con el progenitor no conviviente. [Versión Electrónica] *Equipo Federal del Trabajo*, 2 [22], pp.1-10

## ANEXO

Cuadro 1. Los tres Niveles del SAP

<b>Estadio I</b> <b>Leve</b>	En este estadio las visitas suelen tener alguna dificultad en el momento del cambio de progenitor. En cuanto el hijo está con el progenitor alienado, las manifestaciones de la campaña de denigración desaparecen o se hacen discretas y raras. La motivación principal del hijo es conservar un lazo sólido con el progenitor alienador.
<b>Estadio II</b> <b>moderado</b>	El progenitor alienador utiliza una gran variedad de tácticas para excluir al otro progenitor. En el momento de cambio de progenitor, los hijos, que saben lo que el progenitor alienador quiere escuchar, intensifican su campaña de denigración. Los argumentos utilizados son más numerosos, más frívolos y más absurdos. El progenitor alienado es completamente malo y el otro completamente bueno. A pesar de eso, aceptan irse con el progenitor alienado y, una vez totalmente aislados del progenitor alienador, son más cooperativos.
<b>Estadio III</b> <b>agudo</b>	Los hijos están en general perturbados y a menudo son fanáticos. Tienen los mismos fantasmas paranoicos que el progenitor alienador hacia el otro progenitor. Pueden entrar en pánico por la sola idea de tener que visitar al otro progenitor. Sus gritos, su estado de pánico y sus explosiones de violencia pueden ser tales que visitar al otro progenitor llega a ser imposible. Si a pesar de eso se van con el progenitor alienado, pueden huir, paralizarse por un miedo mórbido, o adoptar una actitud continua tan provocadora y destructora, que llega a ser necesario llevarlos de vuelta con el otro progenitor. Aun separándolos del progenitor alienador durante un periodo significativo, es posible reducir su miedo y su cólera. Todos estos síntomas refuerzan aún más el lazo patológico que tienen con el progenitor alienador.

Fuente: Tejedor, A. (2006). *El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato*. España: EOS Psicología Jurídica